

**UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES**  
**Facultad de Ciencias Administrativas y Contables**  
**Escuela Académico Profesional de Contabilidad y Finanzas**



**TESIS**

**El impuesto predial y la recaudación tributaria en la  
Municipalidad Distrital de Palca, 2019**

Para optar : Título Profesional de Contador Público

Autores : Bach. Lacho Sullca, Antonia  
: Bach. Ramos Martinez, Yudy

Asesor : CPC. Luis Fernando Santa Maria Chimbor

Línea de Investigación

Institucional : Ciencias Empresariales y Gestion de los Recursos.

Fecha de inicio y Termino : 09/2019 – 02/2023

Huancayo – Perú  
2023

HOJA DE APROBACIÓN DE JURADOS

**UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES**  
**Facultad de Ciencias Administrativas y Contables**

**TESIS**

**El impuesto predial y la recaudación tributaria en la  
Municipalidad Distrital de Palca, 2019.**

**PRESENTADO POR:**

Bach. Lacho Sullca, Antonia

Bach. Ramos Martinez, Yudy

**PARA OPTAR EL TÍTULO DE:**

Contador Público

**ESCUELA PROFESIONAL DE CONTABILIDAD Y FINANZAS**  
**APROBADO POR LOS SIGUIENTES JURADOS:**

DECANO : \_\_\_\_\_  
Dr. VASQUEZ VASQUEZ WILBER GONZALO

PRIMER MIEMBRO : \_\_\_\_\_  
MTRO. BARZOLA INGA SONIA LUZ

SEGUNDO MIEMBRO : \_\_\_\_\_  
DR. POLO ORELLANA FERNANDO

TERCER MIEMBRO : \_\_\_\_\_  
MG. ASTETE MONTALVO MILAGROS AMPARO

Huancayo, 02- 2023

**EL IMPUESTO PREDIAL Y LA RECAUDACIÓN  
TRIBUTARIA EN LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE  
PALCA, 2019**

**ASESOR**

**CPC. LUIS FERNANDO SANTA MARIA CHIMBOR**

**DEDICATORIA**

Dedicamos esta investigación a nuestros padres, ya que gracias a ellos pudimos concluir nuestros estudios, por su paciencia y apoyo en nuestros momentos críticos, motivándonos a continuar.

*Las autoras.*

### **AGRADECIMIENTO**

Mi agradecimiento va dirigido a los docentes de la Escuela Académico Profesional de Contabilidad y Finanzas de la Universidad Peruana Los Andes, ya que gracias a ellos cuento con los conocimientos apropiados para desempeñarme como un buen profesional, a nuestro asesor, por su paciencia e interés en el trabajo que realicé, por hacer que amé más esta carrera que elegí.

Finalmente, agradezco al personal de la Municipalidad Distrital de palca por brindarme el acceso a aplicar los instrumentos de investigación, en especial al Gerente Municipal quien afablemente me facilitó los medios. A todos ellos muchas gracias.

**Antonia y Yudy.**

## CONSTANCIA DE SIMILITUD



FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES  
DIRECCIÓN DE LA UNIDAD DE INVESTIGACIÓN



## CONSTANCIA DE ÍNDICE SIMILITUD

(EXPEDITO SEGÚN ART. 8.4)

El Director de la Unidad de Investigación de la Facultad de Ciencias Administrativas y Contables deja:

## CONSTANCIA

Que, Los Bachilleres, **LACHO SULLCA ANTONIA Y RAMOS MARTINEZ YUDY**, de la escuela profesional de Contabilidad y Finanzas, han presentado su informe final del TESIS titulado: **"EL IMPUESTO PREDIAL Y LA RECAUDACIÓN TRIBUTARIA EN LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PALCA, 2019."** originalidad en el **SOFTWARE TURNITIN** obteniendo el **Porcentaje** de similitud de **16%**, el cual se encuentra dentro del porcentaje permitido.

Se expide el presente, para efectos de continuar con los tramites concernientes a la obtención de su título profesional.

Huancayo, 18 de julio del 2022

Dr. Armando Juan Adauto Ávila

Director de Unidad de Investigación

Facultad de Ciencias Administrativas y Contables

## Introducción

La investigación presentada lleva como título: El impuesto predial y la recaudación tributaria en la Municipalidad Distrital de Palca, 2019, donde formula problema principal: ¿Qué relación existe entre el impuesto predial y la recaudación tributaria en la Municipalidad Distrital de Palca, 2019?, de la misma manera el objetivo principal será: Determinar la relación que existe entre el impuesto predial y la recaudación tributaria en la Municipalidad Distrital de Palca, 2019; asimismo, la hipótesis para la investigación será: Existe relación positiva y significativa entre el impuesto predial y la recaudación tributaria en la Municipalidad Distrital de Palca, 2019.

La metodología es correlacional, no experimental y aplicada, donde se empleó el cuestionario a un tamaño muestral de 30 trabajadores municipales. Evidenciando como propósito el estudio del impuesto predial, por lo que se estudiara la problemática sobre cómo la población del distrito de Palca está cumpliendo con el impuesto predial.

La investigación está diseñada de cinco capítulos, conforme se detalla a continuación: Primer Capítulo el primer, desarrolla el planteamiento del problema que contiene la determinación del problema, formulación del problema general y específicos, la Justificación social teórica y metodológica, los objetivos generales como específicos; Segundo Capítulo, el marco teórico; contiene los antecedentes internacionales, nacionales y nacionales, las bases teóricas y el marco conceptual; Tercer Capítulo, hipótesis contiene la hipótesis general y específicos y la operacionalización de variables; Cuarto Capítulo, metodología de investigación, contiene el método general y específico, el tipo de investigación, nivel de investigación, diseño de investigación, la población y muestra, las técnicas de recolección, procesamiento, análisis de datos y los aspectos éticos de la investigación ; asimismo, Quinto Capítulo los resultados; contiene la descripción de resultados, el contraste de las hipótesis, finalmente el análisis y la discusión de resultados y las conclusiones y recomendaciones.



## Contenido

<b>HOJA DE APROBACIÓN DE JURADOS</b> .....	<b>ii</b>
<b>ASESOR</b> .....	<b>iv</b>
<b>DEDICATORIA</b> .....	<b>v</b>
<b>AGRADECIMIENTO</b> .....	<b>vi</b>
<b>CONSTANCIA DE SIMILITUD</b> .....	<b>vii</b>
<b>Introducción</b> .....	<b>viii</b>
<b>Contenido</b> .....	<b>ix</b>
<b>Contenido de tablas</b> .....	<b>xii</b>
<b>Contenido de figuras</b> .....	<b>xiii</b>
<b>Resumen</b> .....	<b>xiv</b>
<b>Abstract</b> .....	<b>xv</b>
<b>Términos clave</b> .....	<b>xvi</b>
<b>CAPÍTULO I: PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA</b> .....	<b>1</b>
1.1. Descripción de la realidad problemática .....	1
1.2. Delimitación del problema .....	4
1.2.1. Delimitación Espacial.....	4
1.2.2. Delimitación Temporal .....	4
1.2.3. Delimitación Conceptual o Temática .....	4
1.3. Formulación del problema .....	5
1.3.1. Problema General.....	5
1.3.2. Problemas Específicos .....	5
1.4. Justificación .....	5
1.4.1. Justificación Social .....	5
1.4.2. Justificación Teórica .....	6
1.4.3. Justificación Metodológica .....	6
1.5. Objetivos.....	6
1.5.1. Objetivo General.....	6
1.5.2. Objetivos Específicos .....	6
<b>CAPÍTULO II: MARCO TEÓRICO</b> .....	<b>8</b>
2.1. Antecedentes.....	8
2.1.1. Antecedentes Internacionales.....	8
2.1.2. Antecedentes Nacionales .....	9
2.1.3. Antecedente Local .....	13
2.2. Bases Teóricas o Científicas .....	16

2.2.1.	Impuesto predial .....	16
2.2.2.	Recaudación tributaria .....	23
2.2.3.	Políticas de la municipalidad.....	28
2.2.4.	Obligaciones de la municipalidad .....	29
2.2.5.	Ley de tributación municipal .....	30
2.3.	Marco Conceptual.....	30
<b>CAPÍTULO III: HIPÓTESIS .....</b>		<b>32</b>
3.1.	Hipótesis General .....	32
3.2.	Hipótesis Específicas.....	32
3.3.	Variables.....	32
3.3.1.	Definición conceptual.....	32
3.3.2.	Operacionalización .....	32
<b>CAPÍTULO IV: METODOLOGÍA.....</b>		<b>34</b>
4.1.	Método de Investigación.....	34
4.1.1.	Método general.....	34
4.1.2.	Método específico.....	34
4.2.	Tipo de Investigación.....	34
4.3.	Nivel de Investigación.....	35
4.4.	Diseño de la Investigación .....	35
4.5.	Población y Muestra .....	36
4.5.1.	Población.....	36
4.5.2.	Muestra.....	36
4.5.3.	Muestreo.....	36
4.6.	Técnicas e Instrumentos de Recolección de Datos .....	37
4.6.1.	Técnicas de Recolección de datos .....	37
4.6.2.	Instrumentos de Recolección de datos .....	37
4.7.	Técnicas de procesamiento y análisis de datos.....	38
4.7.1.	Técnicas de procesamiento de datos .....	38
4.7.2.	Análisis de datos.....	38
4.8.	Aspectos éticos de la Investigación .....	38
<b>CAPÍTULO V. RESULTADOS .....</b>		<b>39</b>
5.1.	Análisis e Interpretación de resultados .....	39
5.1.1.	Impuesto predial .....	40
5.1.2.	Recaudación tributaria.....	43
5.2.	Contrastación de hipótesis .....	47

6.1.1.	Contraste de la hipótesis general .....	50
6.1.2.	Contraste de la primera hipótesis específica .....	51
6.1.3.	Contraste de la segunda hipótesis específica.....	52
6.1.4.	Contraste de la tercera hipótesis específica .....	53
<b>ANÁLISIS Y DISCUSIÓN DE RESULTADOS .....</b>		<b>55</b>
<b>CONCLUSIONES.....</b>		<b>58</b>
<b>RECOMENDACIONES .....</b>		<b>59</b>
<b>REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS .....</b>		<b>61</b>
<b>ANEXOS .....</b>		<b>64</b>
<b>ANEXO 1 Matriz de Consistencia .....</b>		<b>65</b>
<b>ANEXO 2 Matriz de operacionalización de variables.....</b>		<b>66</b>
<b>ANEXO 3 Matriz de operacionalización de instrumento .....</b>		<b>67</b>
<b>ANEXO 4 Instrumentos de investigación Variable Recaudación tributaria.....</b>		<b>69</b>
<b>ANEXO 5 Validez de instrumento por juicio de expertos.....</b>		<b>71</b>
.....		72
.....		73
<b>ANEXO 6 Confiabilidad y validez de instrumento.....</b>		<b>74</b>
<b>ANEXO 7 La data de procesamiento de datos .....</b>		<b>75</b>
<b>ANEXO 8 Consentimiento / asentimiento informado .....</b>		<b>76</b>
<b>ANEXO 9 Fotos de la aplicación del instrumento.....</b>		<b>77</b>
<b>ANEXO 10 Solicitud información del (impuesto predial y recaudación tributaria) para realizar proyecto de investigación. ....</b>		<b>81</b>

## Contenido de tablas

Tabla 1 Operacionalización de variables .....	32
Tabla 2 Baremos de la variable impuesto predial y variables.....	39
Tabla 3 Baremos de la variable recaudación tributaria y dimensiones .....	39
Tabla 4 Resultados de determinación del impuesto predial.....	40
Tabla 5 Resultados de administración del impuesto predial.....	41
Tabla 6 Resultados de fiscalización del impuesto predial .....	41
Tabla 7 Resultados de impuesto predial .....	42
Tabla 8 Resultados de fiscalización de la recaudación tributaria .....	43
Tabla 9 Resultados de políticas de recaudación tributaria .....	44
Tabla 10 Resultados de obligación recaudación tributaria .....	45
Tabla 11 Resultados de recaudación tributaria .....	46
Tabla 12 Prueba de normalidad de la variable recaudación tributaria y dimensiones .....	47
Tabla 13 Pruebas de normalidad del impuesto predial y dimensiones .....	49
Tabla 14 Contraste de la hipótesis general.....	51
Tabla 15 Contraste de la primera hipótesis específica .....	52
Tabla 16 Contraste de la segunda hipótesis específica .....	53
Tabla 17 Contraste de la tercera hipótesis específica.....	54

## Contenido de figuras

Figura 1. Ingresos tributarios 2009 - 2018.....	3
Figura 2. Determinación del impuesto predial.....	18
Figura 3. Proceso de la administración del impuesto predial.....	19
Figura 4. Resultados porcentuales de determinación del impuesto predial. ....	40
Figura 5. Resultados porcentuales de administración del impuesto predial. ....	41
Figura 6. Resultados porcentuales de fiscalización del impuesto predial. ....	42
Figura 7. Resultados porcentuales de impuesto predial. ....	43
Figura 8. Resultados porcentuales de la fiscalización de la recaudación tributaria. ....	44
Figura 9. Resultados porcentuales de políticas de recaudación tributaria.....	45
Figura 10. Resultados porcentuales de obligación de recaudación tributaria. ....	46
Figura 11. Resultados porcentuales de recaudación tributaria.....	47
Figura 12. Gráficos Q-Q- normal con tendencia y sin tendencia de la recaudación tributaria y dimensiones.....	49
Figura 13. Gráficos Q-Q- normal con tendencia y sin tendencia de la variable impuesto predial y dimensiones.....	50

## Resumen

El estudio presentó como problema general: ¿Qué relación existe entre el impuesto predial y la recaudación tributaria en la Municipalidad Distrital de Palca, 2019?; como finalidad esencial: Determinar la relación que existe entre el impuesto predial y la recaudación tributaria en la Municipalidad Distrital de Palca, 2019. Metodología: aplicada, correlacional, no experimental, se utilizó el cuestionario, la muestra fue de 30 trabajadores. Los resultados: la determinación del impuesto predial de acuerdo a los trabajadores encuestados fue inadecuado representado por un 73.3%, mientras que el 26.7% indicó que es regular; asimismo, la administración del impuesto predial fue inadecuado representado por el 86.7%, mientras que el 13.3% señaló que fue regular; es así que la fiscalización del impuesto predial fue inadecuada (96.7%). Conclusiones: la relación entre las variables fue alta, positiva y significativa. El nivel de asociación se determinó mediante la rho de Spearman igual a 0.834 (valor cercano a la unidad), asimismo su signo confirma la relación positiva. Recomendaciones: que, la Municipalidad Distrital de Palca mejore los niveles de recolección de impuestos prediales, implementando estrategias para educar a los pobladores sobre los impuestos prediales, mediante la promoción de nuevos programas acerca de la educación tributaria y campañas de sensibilización para los pobladores.

**Palabras clave:** Impuesto predial, recaudación tributaria

## Abstract

The study presented as a general problem: What relationship exists between property tax and tax collection in the District Municipality of Palca, 2019?; formulating the main objective: To determine the relationship that exists between property tax and tax collection in the District Municipality of Palca, 2019. Methodology: applied, correlational, non-experimental, the questionnaire was used as an instrument for both variables, the sample was of 30 workers. The results: the determination of the property tax according to the surveyed workers was inadequate represented by 73.3%, while 26.7% indicated that it is regular; likewise, the administration of the property tax was inadequate represented by 86.7%, while 13.3% indicated that it was regular; thus, the control of the property tax was inadequate (96.7%). Conclusions: the relationship between property tax and tax collection in the District Municipality of Palca was high, positive and significant. The level of association was determined by Spearman's rho correlation coefficient equal to 0.834 (value close to unity), likewise its sign confirms the positive relationship. Recommendations: that the District Municipality of Palca improve the levels of property tax collection, implementing strategies to educate residents about property taxes, by promoting new programs on tax education and awareness campaigns for residents.

**Keywords:** Property tax, tax collection.

**Términos clave**

<b>Iniciales</b>	<b>Denominación</b>
MDP	Municipalidad Distrital de Palca
IP	Impuesto Predial
RT	Recaudación Tributaria
MEF	Ministerio de Economía y Finanzas
SUNAT	Superintendencia Nacional de Administración Tributaria



## **CAPÍTULO I: PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA**

### **1.1. Descripción de la realidad problemática**

La recaudación del impuesto predial, se ha visto perjudicado durante el crecimiento de la inversión pública en los países latinoamericanos, debido al incremento de empleados y sus salarios. Ello ocasiona que se convierta en regresivo, lo que produce que los gobiernos no tengan una adecuada recaudación tributaria ni de los impuestos prediales. Originando una grave afectación al sistema financiero gubernamental, ya que es muy importante tal recaudación porque contribuye en 1% en relación del Producto Bruto Interno en cada país de Latinoamérica. Es así que, los responsables de tal recolección en estos lugares son los departamentos de la hacienda, dado que las ordenes de pagar se encuentran fijadas al comienzo del año fiscal. No obstante, en países como México, Argentina, Bolivia, Colombia y Panamá, no se le da una importancia al impuesto predial pues en estos países la recaudación constituye menos del 1% en relación a su PBI (Keyes, 2016, págs. 1-3). Por lo tanto, esto llega a afectar de forma significativa a la recaudación tributaria, revelando que a nivel internacional la recaudación tributaria al 2010 en Argentina fue el más elevado a nivel de Latinoamérica con un 33% en base a su PBI, del mismo modo, Perú tuvo un crecimiento en recaudación tributaria desde 1990 al 2010, pero a pesar de esto, sigue siendo el país que menos recaudación tributaria a nivel de Latinoamérica (CIAT, 2011, pág. 1).

En el año 2009, en el país se recaudó 1.200 millones de soles, evidenciado un crecimiento de recaudación del impuesto predial hasta el año 2013, ya que para ese año se logró una recaudación de 2.300 millones de soles, esto representa que se incrementó en más de 100%, esto se debió al aumento de normas y políticas vinculadas al impuesto predial, para mejorar la modernización y gestión del municipio, ya que este se define como instrumento que ayuda a la mejora en la administración y manejo de las municipalidades, debido a esto a nivel nacional se alcanzó que el 1.3% del PBI lo conformaría la recaudación del impuesto predial (Keyes, 2016, págs. 232-236).

Estas políticas contribuyen a la eficiencia de la recaudación tributaria, ya que se acrecentó en los últimos veinte años, en más de un 5%, pero este incremento no es suficiente para cerrar las brechas que existe en el país ni de los demás países

latinoamericanos. Es así que, la importancia de los impuestos indirectos en el Perú ha ido disminuyendo en 20% desde 1990 al 2010, ya que al 2010 solo el 8% de la recaudación tributaria era proveniente de los impuestos específicos (CIAT, 2011, pág. 3). Sin embargo, la realización de la fiscalización una vez por año, ha permitido comunicar al deudor tributario el inicio del procedimiento mencionado con relación a la materia en revisión, otorgándole 6 meses de plazo prorrogable, consiguiendo tal recaudación (MEF, 2018).

Actualmente en el país, la recaudación tributaria está incrementándose, ya que en el 2001 se recaudó 23 744 millones de soles y al 2005 se incrementó a unos 35 588 millones de soles, lo que indica un crecimiento del 2.6% en la recaudación de impuestos; sin embargo, el 4.2% de los habitantes del Perú creen que el evadir impuestos tiene justificación, esto trae como consecuencia que solo el 16.6% del PBI sea de la recaudación de impuestos (MACROCONSULT, 2015, págs. 36-42).

En el 2015 el impuesto predial fue el segundo tributo que más recaudaciones obtuvo después del impuesto vehicular, con un monto de 58.9 millones de soles, y la recaudación nacional total ascendió a 1032 millones de soles, que representa una cifra del 4.6% del PBI, la recaudación de este monto se logró debido al desarrollo de planes y tácticas hacia los sujetos pasivos, tales como el aumento de incentivos, la ampliación de servicios de atención, etc., estos ayudaron al acatamiento tales obligaciones tributarias (Soto , 2017, pág. 17). La recaudación tributaria del año 2019 al año actual se incrementó en un 16.8% y a comparación del año 2020 que se incrementó en un 46%, debido a la situación crítica causada por la pandemia. Por tanto, se espera para el año actual llegar a una recaudación de 126 200 millones de soles, el cual es una estimación del 32% logrado al año 2020 (Gestión, 2021).

A nivel local, los pobladores no asimilan el pago del impuesto predial, en el año 2015 a nivel provincial se logró una recaudación del 83.7%, en el año 2016 disminuyó al 63.7%, esto evidencia que con el pasar de los años, los contribuyentes siguen sin desarrollar una buena cultura tributaria y esto en consecuencia trae que los contribuyentes evadan estos pagos, debido a la desinformación que tienen o una mala cultura de esta (Municipalidad Provincial de Huancavelica, 2018, pág. 5).

Año	En miles de soles			Var. % real			% del PBI		
	Gobierno Central	Gobierno Local	Gobierno General	Gobierno Central	Gobierno Local	Gobierno General	Gobierno Central	Gobierno Local	Gobierno General
2009	52 615 057.5	14 161 62.4	<b>54 031 219.9</b>	-,-	-,-	-,-	14.4	0.4	<b>14.8</b>
2010	64 509 405.1	16 304 90.4	<b>66 139 895.5</b>	20.8	13.4	<b>20.6</b>	15.3	0.4	<b>15.7</b>
2011	75 545 371.8	18 821 14.9	<b>77 427 486.7</b>	13.3	11.7	<b>13.3</b>	16.0	0.4	<b>16.4</b>
2012	84 085 831.1	2 207 072.8	<b>86 292 903.9</b>	7.4	13.1	<b>7.5</b>	16.5	0.4	<b>17.0</b>
2013	89 328 187.8	2 511 202.7	<b>91 839 390.5</b>	3.3	10.7	<b>3.5</b>	16.4	0.5	<b>16.8</b>
2014	95 316 137.6	2 547 122.2	<b>97 863 259.9</b>	3.3	(1.8)	<b>3.2</b>	16.6	0.4	<b>17.0</b>
2015	90 176 903.4	2 838 756.1	<b>93 015 659.5</b>	(8.6)	7.6	<b>(8.2)</b>	14.8	0.5	<b>15.3</b>
2016	89 375 352.4	3 103 097.2	<b>92 478 449.6</b>	(4.3)	5.5	<b>(4.0)</b>	13.6	0.5	<b>14.1</b>
2017	90 705 551.7	3 002 321.6	<b>93 707 873.3</b>	(1.3)	(5.9)	<b>(1.4)</b>	13.0	0.4	<b>13.4</b>
2018	104 589 527.6	3 088 626.4	<b>107 678 154.0</b>	13.8	1.5	<b>13.4</b>	14.1	0.4	<b>14.5</b>

Figura 1. Ingresos tributarios 2009 - 2018

En el año 2018, los ingresos tributarios gubernamentales se incrementaron en un 13.4% en relación al año anterior, alcanzando una presión tributaria del PBI en un 14.5%, siendo un periodo inferior al del periodo 2011 – 2017. A partir de esto, se identificó que las estrategias tributarias empleadas favorecieron tal incremento (MEF, 2018).

Actualmente, en Huancavelica se evita, los pagos de dichos impuestos, ya que la mayoría de los sujetos pasivos tienen una mala percepción de la gestión de las municipalidades distritales ligadas a la corrupción, y solo una pequeña cantidad tiene conocimiento que este pago aporta al desarrollo de su centro poblado. Por ello, la recaudación tributaria no se realiza de la forma esperada (Municipalidad Provincial de Huancavelica, 2018, pág. 6). Esta realidad afecta a la recaudación tributaria, ya que en el año 2017 el municipio de Huancavelica poseía 6764 sujetos pasivos, pero la cultura de recaudación tributaria en los pobladores es muy baja, ya que debido a esto no se llegó a recaudar el tributo de todos los sujetos pasivos, porque la mayoría de los contribuyentes son morosos de años anteriores, igualmente la municipalidad presenta bajos índices de recaudación tributaria, esto debido a que el personal de la municipalidad, especialmente de la gerencia de Administración Tributaria tiene un rendimiento bajo. (Soto , 2017, pág. 18).

Debido a ello, la municipalidad se vio en la necesidad de emplear como estrategia a la amnistía tributaria, la cual consta en la absolución de las multas y los intereses que causa el no pagar el tributo, pero ello no es suficiente. Ya que los sujetos pasivos no

poseen una cultura tributaria y no hacen caso a estos incentivos con el fin de que se realice otra amnistía, generando un gran retraso y desigualdad en el pago de los impuestos. (Soto , 2017, pág. 18).

Por otro lado, en la Municipalidad Distrital de Palca, al ser centro poblado pequeño, no cuenta con personal idóneo que sea conocedor de las normativas, políticas y planes que desarrolla el gobierno central. Limitando el desarrollo de estrategias, políticas, incentivos y planes que permitan la mejora de los impuestos prediales. Esto origina como consecuencia en los pobladores de Palca el acrecentamiento del porcentaje de morosidad y la inexistencia de una cultura tributaria. Dicho problema, se manifiesta en los comportamientos de los sujetos pasivos, quienes aún no terminan de pagar sus impuestos, a esto se le suma la pobreza en la que viven. Puesto que, los mismos prefieren utilizar sus ingresos en otras necesidades como alimentación, servicios básicos, etc., pero no se dan cuenta que al omitir el pago de sus tributos repercute en el desarrollo de su distrito, ya que la Municipalidad Distrital de Palca. Es por esta razón, que la municipalidad deja de realizar proyectos o actividades que ayuden al desarrollo del distrito y de sus habitantes. Por lo tanto, los problemas descritos afectan a la recaudación presupuestaria de los impuestos prediales del municipio de Palca, que en efecto dejan de contar con los pagos del impuesto, causando el estancamiento del desarrollo de proyectos e inversiones públicas que necesita la población del distrito de Palca.

## **1.2. Delimitación del problema**

### **1.2.1. Delimitación Espacial**

La investigación se desarrolló en la Municipalidad Distrital de Palca, perteneciente al distrito de Palca, provincia y departamento de Huancavelica.

### **1.2.2. Delimitación Temporal**

La investigación presentó un corte transversal, esto se debe a que se desarrolló en un solo periodo (año 2019).

### **1.2.3. Delimitación Conceptual o Temática**

La investigación determinó en nivel de correspondencia entre el impuesto predial y la recaudación tributaria; dado que, el impuesto predial forma parte de recaudación

presentan las municipalidades, ya que es un impuesto que se paga de los predios que poseen los contribuyentes y la recaudación tributaria es una de las funciones principales que tiene la municipalidad, que refiere a la recolección del dinero proveniente del pago de algunos tributos que realiza la población.

### **1.3. Formulación del problema**

#### **1.3.1. Problema General**

¿Qué relación existe entre el impuesto predial y la recaudación tributaria en la Municipalidad Distrital de Palca, 2019?

#### **1.3.2. Problemas Específicos**

- ¿Qué relación existe entre el impuesto predial y la fiscalización tributaria en la Municipalidad Distrital de Palca, 2019?
- ¿Qué relación existe entre el impuesto predial y la política de recaudación en la Municipalidad Distrital de Palca, 2019?
- ¿Qué relación existe entre el impuesto predial y las obligaciones tributarias en la Municipalidad Distrital de Palca, 2019?

### **1.4. Justificación**

#### **1.4.1. Justificación Social**

A nivel social la investigación ayudó a identificar el grado de recaudación tributaria en el municipio indicado, en relación al impuesto predial, tomando en cuenta que este tipo de ingreso es sumamente primordial su cumplimiento. Es así que, tal información contribuyó en la necesidad de establecer mecanismos y estrategias para motivar a los pobladores en el cumplimiento de dicho pago, favoreciendo a la ejecución de las actividades más relevantes para tal localidad. Asimismo, permitió que los pobladores y trabajadores de la entidad mencionada comprendan la importancia de poseer una cultura tributaria, dado que dicho proceso permite el progreso como comunidad. Además, lograron entender que el incumplimiento de los impuestos

prediales perjudica la recepción de los servicios básicos, como limpieza pública entre otros que son financiados con la recaudación del impuesto predial.

### **1.4.2. Justificación Teórica**

La investigación permitió conocer ampliamente todos los conceptos, conocimientos que se recopilaron para lograr una apropiada dirección de lo que el investigador buscó estudiar.

La investigación se justifica de forma teórica, tomando en cuenta como función gravar al valor de los predios en el impuesto predial, utilizando precios unitarios de construcción aprobados por el Ministerio de Vivienda Construcción y Saneamiento. Mientras, llevando al cobro de deudas tributarias.

### **1.4.3. Justificación Metodológica**

El estudio empleó una metodología adecuada para el alcance de los objetivos y la confirmación de las hipótesis, ello mediante la implementación de dos instrumentos. Los cuales permitieron la recogida de información adecuadamente. Por tanto, la tesis logró confirmar la validez y confiabilidad que poseen los mismos para el desarrollo de una investigación. Es así que, futuros investigadores podrán emplear tales herramientas para valorar los componentes de las variables elegidas.

## **1.5. Objetivos**

### **1.5.1. Objetivo General**

Determinar la relación que existe entre el impuesto predial y la recaudación tributaria en la Municipalidad Distrital de Palca, 2019.

### **1.5.2. Objetivos Específicos**

- Identificar la relación entre el impuesto predial y la fiscalización tributaria en la Municipalidad Distrital de Palca, 2019.
- Identificar la relación entre el impuesto predial y la política de recaudación en la Municipalidad Distrital de Palca, 2019.

- Identificar la relación entre el impuesto predial y las obligaciones tributarias en la Municipalidad Distrital de Palca, 2019.

## CAPÍTULO II: MARCO TEÓRICO

### 2.1. Antecedentes

#### 2.1.1. Antecedentes Internacionales

Aspi y Menacho (2017), realizaron su tesis denominada: *“Impuesto Predial y Financiamiento al Desarrollo Urbano en el Municipio de la Paz”* para obtener el Diplomado en Tributación en la Universidad Mayor de San Andrés, La Paz – Bolivia. El propósito fue evaluar la recaudación por impuesto predial sobre el progreso humano de Municipio de La Paz. el objetivo específico es determinar los elementos que favorecen el crecimiento de la ciudad. La metodología fue de método deductivo de tipo descriptiva, resultados el impuesto predial considerado uno de las primordiales fuentes de financiamiento para los centros urbanos o rurales. Sus conclusiones fueron: 1) Se llegó a la conclusión de que con una mayor recaudación del impuesto predial y transferencia de bienes inmuebles ayuda significativamente a la mejora de desarrollo humano. Los recursos que posee el municipio, es por la recaudación del impuesto predial. El adecuado recojo del tributo predial permitirá que los recursos de la municipalidad se eleven, permitiendo el crecimiento humano.

Cruz (2017) realizó la tesis *“Procedimientos de recaudación del Impuesto Predial Rural y su relación con la ejecución presupuestaria del GAD Municipal del cantón Chambo”*, para conseguir el título de Contador Público, declarado en la Universidad Técnica de Ambato, Facultad de Contabilidad y Auditoría, Ecuador. Pretendió establecer la correlación entre ejecución presupuestaria y recaudación de impuesto. Usando una metodología de campo y documental. Asimismo, tuvo como muestra a 354 personas y se usó la entrevista, la revisión documental y la observación directa. De este modo se logró los siguientes resultados: la recaudación del año 2014 fue de \$50.758,44 y del año 2015 \$65.446,61, lo cual reveló una variación del 28.94%. La recaudación para el año 2016 aumentó en un 7.04%. También, se identificó que el impuesto predial se incrementó en un 28.94% del año 2015 al 2015 y del año 2015 al 2016 aumentó en 7.04%, sin embargo, ello evidenció que hubo una disminución en el año 2015 en un 719.28%, pero para el año 2016 aumentó en un 20.90%. Concluyendo, la disminución de la recaudación identificada se relación con una mala ejecución presupuestaria y administrativa de la misma, debido a que los encargados municipales de los registros no



lo realizaban como corresponde y no informaban a los pobladores la necesidad e importancia de la recaudación tributaria y de los impuestos tributarios.

### **2.1.2. Antecedentes Nacionales**

Medina (2017), realizó su tesis titulado: “*La Recaudación del Impuesto Predial y las Finanzas Públicas de la Municipalidad Provincial de Tambopata, 2016*” para el logro del Título de Contador Público en la Universidad Andina del Cusco, Madre de Dios. Para definir qué vínculo tiene la recaudación predial con las finanzas públicas y los objetivos específicos fueron: 1) Estudiar las definiciones del factor económico en los impuestos prediales de la mano de las finanzas. La metodología que se usó fue con un enfoque cuantitativo y un método específico deductivo, y no experimental; 28 personas conformaron la población; las técnicas y los instrumentos usados investigación documental, EE. FF investigación de campo y cuestionario de encuesta. Los resultados fueron: el 46,% menciono que hay baja recaudación del impuesto predial, el 39,29% que es medio, el 14,29% es bajo, el 53,57% mencionó que el municipio no acostumbra desarrollar la parte económica para alcanzar una rentabilidad en la recaudación del Impuesto Predial, a su vez, 28,57% de las personas encuestadas señalaron que jamás se vio el desarrollo del aspecto económico, el 46,43% de los encuestados manifestaron casi nunca, el 28,57% mencionaron que a veces y un 25% declararon nunca desarrolló el aspecto económico la municipalidad. La conclusión fue: 1) hay una relación positiva entre las variables.

Huaytani y Supa (2018), desarrollaron la tesis titulada: “*Gestión Municipal y Recaudación del Impuesto Predial en la Municipalidad Provincial de Chumbivilcas-Cusco, 2017*” para lograr la titulación como Contador Público en Universidad Privada de Telesup, Lima. El fin fue instaurar la correlación de la gestión municipal y recaudación del impuesto predial. La metodología fue correlacional descriptivo, la población fue de 44 empleados de la MPC, las técnicas y los instrumentos usados fue la observación y cuestionario. Se llegó al siguiente resultado que el 62,5% consideran buena recaudación de impuesto predial, el 72,2% no hay buena recaudación del impuesto predial y el 72.2% no se buena recaudación del impuesto predial, en síntesis, si existe una buena gestión municipal hay buena recaudación de lo contrario no hay recaudación. Concluyendo que: la gestión municipal se relaciona de forma positiva con

la recaudación predial de impuesto, pero en el municipio mencionado no se emplean ni evalúan métodos para ello, ocasionado consecuencias en el progreso poblacional.

Átala (2016), ejecuto el informe nombrado: “*Factores que influyen en la Recaudación del impuesto Predial en la Municipalidad Provincial de Puno, 2012*”, para optar la titulación profesional como Ingeniero Economista, expuesto en la Universidad Nacional del Altiplano. Puno. La finalidad fue examinar los elementos que influyen en el impuesto predial y como objetivo específico decretar que factor influencia en la recaudación baja del impuesto predial. El método fue analítico, deductivo inductivos, la población fue de 320 contribuyentes, la técnica y los instrumentos que se hizo uso en la investigación fue la encuesta. Los resultados fueron: el 18 % tienen ingresos menos de mil soles, el 26% tienen ingresos menores a mil quinientos y el 36% percibe por encima de mil quinientos soles, este mismo representa al 20% que por la situación económica muy baja no cumplen con la obligación tributaria. Concluyendo que: el ingreso financiero y la ubicación de los predios inciden en la recaudación tributaria, dado que dicha entrada económica es importante para el desarrollo de los proyectos e inversiones públicas.

Hummel y Lurita (2016), ejecutaron su tesis titulada: “*La Morosidad y la Recaudación del Impuesto Predial en la Municipalidad Distrital de San Miguel, 2011 - 2015*” para lograr el Título como Contador Público en la Universidad del Callao. Callao – Perú. Para reconocer la incidencia de la morosidad en la recaudación del impuesto predial. El método empleado fue cuantitativa y no experimental; la muestra fue la información del 2011 al 2015 del municipio de San Miguel; se usó la observación, análisis documental. Los resultados indicaron que la morosidad de los sujetos pasivos es inversamente proporcional a la recolección del tributo por el predio, mencionando que, en los años 2013, 2014 y 2015 el monto recaudado fue S/. 13,663,849.06 significa que la morosidad ha disminuido S/. 3,763,387.18 soles. Concluyendo que: el impuesto recaudado incrementó en los últimos años por la implementación de distintos métodos, pues el monto fue de 58,976,884.22 en el periodo 2011 a 2015, permitiendo la cobertura general de los gastos corrientes y el acrecentamiento del capital aumenten.

Martin (2016), expuso el estudio: “*La Recaudación del Impuesto Predial y las Finanzas de la Municipalidad Distrital de Santa María del Valle, 2015*” por lograr la Titulación Profesional como Contador Público, el informe se presentó en la Universidad

de Huánuco. La finalidad fue señalar como la recolección del tributo predial influye en las finanzas y objetivo específico fundamentar como las tácticas de recolección del tributo predial influye en las finanzas. La metodología fue cuantitativo, descriptivo y no experimental. 9 empleados fueron la muestra, se usó el cuestionario. El resultado: el 78% considera que, si incrementa la difusión del pago del impuesto predial, el 22% que no incrementa. Concluyendo que: 1) La recolección del tributo predial tiene influencias en las finanzas del municipio. 2) Las tácticas que se usaron para la recolección de tributos tiene influencias en las finanzas del municipio. 3) La morosidad en los pagos del tributo por el predio tienen un efecto en las finanzas del municipio.

Marchan e Ynfante (2019), ejecutaron su tesis denominada: “*Control Interno y Recaudación del Impuesto Predial en la Municipalidad Distrital de la Cruz, 2017*” para conseguir el Título Profesional de Contador Público, expuesta en la Universidad Nacional de Tumbes. Tumbes – Perú. Su principal propósito fue establecer la atribución del control interno en la recaudación del impuesto predial. La metodología fue no experimental, correlacional, la población fue por 14 personas; se hizo uso del cuestionario como instrumento. Los resultados fueron: el 64% indicaron que a veces la municipalidad cuenta con un código ética aprobado; 71% que a veces demuestran el comportamiento ético y da sanción a los responsables de actos legales, el 64% que a veces la entidad cuenta con mecanismos y el 57% el personal cuenta con las competencias establecidas, el 79% la recaudación como mala, por otro lado, indicaron que el 57% casi nunca verifica que los contribuyentes que presentan su declaración anual del autoevaluó. Concluyendo que: 1) El control interno y la recolección del tributo por el predio no presentan una relación significativa, por otro lado, se evidenció algunas debilidades en la recolección y el control. 2) Un gran número de los trabajadores de la municipalidad consideran que el control interno es regular. 3) Si existe un vínculo significativo entre el ambiente de control y la recolección del tributo por el predio en la municipalidad.

Vidarte (2016), desarrolló el estudio: “*La Recaudación de Impuestos Municipales y su Relación con el Desarrollo Sostenible del Distrito de Arammango, 2015*” para la obtención de la titulación especializada como Contador Público en la Universidad Señor de Sipán. Pimentel. Para establecer la atribución de la recaudación de los impuestos municipales en el desarrollo sostenible y el objetivo específico es examinar el nivel de recaudación de los impuestos municipales. La metodología fue no experimental,

cuantitativo, correlacional y descriptivo; la muestra fue de 22 empleados del Municipio Distrital de Aramango; se usó la observación y el cuestionario. Los resultados fueron los siguientes: el 32% está de acuerdo y totalmente de acuerdo que la municipalidad recauda el impuesto predial y el 68% está en desacuerdo y total desacuerdo ante el conocimiento de que la municipalidad recauda los impuestos prediales. Concluyendo: las variables se relacionan y el grado de recaudación del impuesto es bajo.

Colcán (2018), ejecuto su tesis denominada: *“Eficiencia de la recaudación del Impuesto Predial de la Municipalidad Provincial de Huaura, 2015”* para conseguir Grado de Máster en Gestión Pública, la tesis se presentó en la Universidad Cesar Vallejo. Lima. El fin fue analizar la eficiencia de la recolección del impuesto predial, su objetivo específico fue de adquirir conocimiento sobre la eficacia de la orientación para que se recolecten los impuestos prediales. La investigación desarrolló una metodología aplicada de tipo descriptivo y no experimental; la muestra fue de 63 trabajadores, se usó el formulario. Los resultados mostraron que el 1,6% de los encuestados opinaron que es de nivel bueno la recaudación indicaron: el 85,7% indico que la recaudación de impuestos fue regular y el 12,7% que es deficiente, el 3,2% de los trabajadores encuestados indicaron que la orientación es buena, el 77,8% la declararon regular y el 19,0% deficiente; el 34.9% la fiscalización del impuesto es deficiente, el 58.7% opino que es regular y el 6.3% de los encuestados manifestaron que es buena; para el cobro del tributo predial el 15.9% de los encuestados manifestaron que es deficiente, el 71.4% declararon que es regular y el 12.7% manifestaron que es buena.

Ventura (2016), reanalizó el estudio: *“La Morosidad en la Recaudación del impuesto predial en la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto, 2016”* para el logro del Título Profesional de Contador Público en la Universidad José Carlos Mariátegui. Moquegua. Cuya finalidad fue estudiar que causan la morosidad en la recolección del tributo predial y el objetivo específico fue especificar en qué nivel los contribuyentes tienen sus ingresos. La metodología fue no experimental, descriptivo; la muestra fue de 86 contribuyentes, se usó el análisis documental y las encuestas. Los resultados obtenidos fue el 39,5% no se encuentran con el grado de instrucción de educación secundaria, el 22,15% con estudio de educación superior, el 29,1% de los encuestados tuvieron estudios de educación primarios y solo el 9,3% no tuvieron grado de instrucción, finalmente se percibe que el 22,1% de los encuestados morosos contaron con educación superior y el 77,9% de los encuestados tuvieron estudios de nivel bajo o

nulo. Las conclusiones fueron: 1) La morosidad es alta durante los años de estudio, la principal causa de morosidad de los contribuyentes radica en bajo nivel en los ingresos económicos, así como también en el cocimiento pobre sobre norma del impuesto predial de los sujetos pasivos. 2) El nivel de ingresos de los sujetos pasivos morosos es bajo. 3) Los contribuyentes presentan una cultura tributaria baja.

De la Cruz (2018), desarrolló la tesis: “La Cultura Tributaria y su influencia en la Recaudación del Impuesto Predial en la Sub Gerencia de Ejecutoria Coactiva de la Municipalidad Provincial de Satipo, 2017” para conseguir la Licenciatura en Administración, el informe fue expuesto en Universidad Peruana los Andes, Satipo. El objetivo principal fue analizar la influencia de la cultura tributaria sobre la recaudación del tributo predial y como objetivo específico decretar el grado de influencia que existe hacia los tributos de los pobladores en el comportamiento de la recaudación del tributo predial. El método fue básica y no experimental, descriptivo – correlacional; la muestra fue de 366 contribuyentes, se usó la encuesta, revisión y análisis documental. Los resultados fueron: en la cultura tributaria que presentaron los contribuyentes el 15% mostraron una cultura muy favorable, el 68.3% mostraron una cultura favorable. El 16.1% manifestaron una cultura desfavorable y el 0.5% de los encuestados manifestaron una cultura muy desfavorable; en cuanto a la recolección del impuesto predial el 9.3% de los encuestados manifestaron que es muy favorable, 78.7% declararon que es favorable, 11.2% opinaron que es desfavorable y el 0.8% manifestaron que es muy desfavorable. Las conclusiones fueron: 1) La cultura tributaria de los sujetos pasivos actúan altamente sobre la recolección del impuesto predial de la municipalidad. 2) La municipalidad no aún considera a la conciencia tributaria como uno de sus objetivos de gestión. 3) La mayoría de la población presentan una adecuada cultura tributaria, pero aun así recomiendan que la municipalidad realice una mayor difusión sobre las infracciones y sanciones que traen la evasión del pago de sus tributos.

### **2.1.3. Antecedente Local**

Quispe y Quispe (2016), desarrollaron su tesis denominada: “El Impuesto Predial y la Recaudación Tributaria de los Contribuyentes de la Municipalidad Distrital de Acoria – Huancavelica, 2014” para optar el Título Profesional de Contador Público en la Universidad Nacional de Huancavelica. El fin fue constituir la relación del impuesto predial y la recaudación tributaria. La metodología fue descriptiva –

correlacional y aplicada; la muestra fue por 85 contribuyentes; las técnicas y los instrumentos usados fueron la investigación documental, fichaje, libros de impuesto predial, fichas de citas textuales. Se llegó a los siguientes resultados: el 14,1% de los encuestados mencionaron un bajo nivel, el 62,3% mencionaron un nivel medio y el 23,5% comentaron que tiene nivel alto frente a la percepción de los contribuyentes. El 21% que es bajo, 58,8% nivel es medio y el 20,0% nivel alto, respecto al tributo predial en la determinación de los aportantes del municipio. El 17,6% que es bajo, el 67,1% nivel es medio y el 15,3% de nivel alto frente a la percepción de los sujetos pasivos acerca del impuesto predial. Las conclusiones fueron: 1) la relación de las variables es positiva y significativa; 2) La determinación del tributo predial presenta un vínculo significativo con la recolección tributaria; 3) La dimensión cobranza del tributo predial está vinculado significativamente con la recolección tributaria.

Soto (2017), desarrolló su tesis: “El impuesto predial y la recaudación fiscal de los contribuyentes de la municipalidad Distrital de Ascensión – Huancavelica, 2015” realizado como requisito para obtener Título Profesional de Contador Público en la Universidad Nacional de Huancavelica. Cuyo fin fue: detallar si el impuesto predial y la recaudación fiscal de los sujetos pasivos, presentan una conexión y el objetivo específico definir la correlación entre el tributo predial y la recolección fiscal. La metodología fue aplicada y descriptivo – correlacional; la población fue de 15 personas; se utilizaron la ficha, las encuestas y cuestionarios. Resultados: el 47% de los encuestados manifestaron que el tributo predial presenta un nivel bajo, el 20% manifestaron que el nivel es medio y el 33% indicaron que el nivel impuesto predial es alto; 47% indica que la determinación del impuesto predial es baja. Las conclusiones fueron: 1) Si existe una relación eficaz y expresivo entre las dos variables. 2) El cálculo del tributo predial está vinculado positivamente con la recaudación fiscal de los sujetos pasivos. 3) La recolección fiscal de los sujetos pasivos está vinculada a la administración del impuesto predial positivamente.

Peña y Vergara (2017), realizaron la tesis: “*La Recaudación de Impuesto Predial y el Gasto Público de la Municipalidad Distrital de Ascensión, 2015*” para alcanzar la titulación como Contador Público en la Universidad Nacional de Huancavelica. Cuya finalidad fue detallar si la recaudación del tributo predial está relacionada con el gasto público; los objetivos específicos fueron: definir la relación de gastos públicos con el impuesto predial. La metodología de la investigación fue aplicada, no experimental y

correlacional; la muestra se conformó por 20 personas (trabajadores de la MDA) y la muestra fue toda la población; el instrumento y técnica utilizada fue la encuesta. Se evidenciaron en los resultados que el 35% de los encuestados manifestaron que la recaudación del tributo predial es baja, el 20% de los encuestados declararon que medio y el 45% manifestaron que es alto; para el gasto público el 35% de los encuestados manifestaron que es bajo, mientras que el 35% declararon que medio y el 30% opinaron que es alto. Las conclusiones fueron: 1) Aplicar el presupuesto por la obtención de resultados, ayuda a la mejora de calidad del gasto público porque ello es destinado al desarrollo humano de los pobladores, en síntesis, el gasto público se considera ineficiente porque priorizan la infraestructura y mas no en la mejora del desarrollo humano de la población. 2) La determinación del impuesto predial está relacionada de forma positiva con el gasto público de la municipalidad.

Aguilar y Huamani (2018), realizaron el estudio: “La Recaudación Tributaria en el Desarrollo Sostenible de los Contribuyentes del Impuesto Predial de la Municipalidad Provincial de Huancavelica, 2017” para logra el Título Profesional de Contador Público, en la Universidad Nacional de Huancavelica. Para determinar si la recaudación tributaria influye en el desarrollo sostenible y como objetivo específico mencionaron determinar la incidencia tributaria y la recaudación en la MPH. La metodología de investigación fue tipo aplicada, con un nivel explicativo. La población estuvo conformada de 345 contribuyentes de la MPH y la muestra fue toda la población; las técnicas y los instrumentos usados fueron la encuesta, cuestionarios y escala de Likert. Los resultados: el 13,0% hacen mención que es bajo la recaudación tributaria, 44,3% se encuentran en nivel medio frente a la recaudación tributaria y el 42,6% señalan que la recaudación tributaria es alta. Las conclusiones fueron: 1) Se determinó que la recaudación tributaria incurre de manera eficaz y expresiva con el desarrollo sostenible. 2) La fiscalización tributaria actúa positivamente en el desarrollo social de los contribuyentes del impuesto predial. 3) Las políticas de recaudación son favorables para el desarrollo económico de los contribuyentes. 4) Las obligaciones tributarias tienen una relación significativa con la calidad de vida de los contribuyentes

## **2.2. Bases Teóricas o Científicas**

### **2.2.1. Impuesto predial**

#### **2.2.1.1. Definición**

Pago tributario en periodos anuales, aplicado sobre los predios rurales y urbanos que denota un ciudadano, los cuales pueden ser piscinas, casas, terrenos, etc. siendo construcciones permanentes y fijas. Es así que, se determina por el autoevaluó otorgado por el Municipio Distrital perteneciente al predio. (Congreso de la República, 1993)

Según el Decreto Supremo N° 156-2004-EF (2004) indica que es un pago que, se desenvuelve anualmente y grava el valor de los terrenos para fines domiciliarios, ríos, ojos de agua fijas que no separables , y estos se dan en un contexto urbano y un contexto rural, el recojo, administración y fiscalización de este impuesto es deber del Municipio del lugar donde está ubicado el predio. (Art. 8)

El impuesto predial refiere al nivel de impuesto, cuáles son los que deben y quienes son acreedores, como de identifica la base imputada y que proporciones se aplican, en qué momento se presentan declaraciones juradas, y quienes son los que se benefician de la no afectación. (MEF, 2015, pág. 33)

Este impuesto se estima como un componente de financiamiento a nivel distrital, ya que tiene un potencial de alcanzar recaudaciones, equidad y eficacia extras a nivel de tributo para un determinado distrito, las ventajas de este impuesto radican en el anclaje espacial y estabilidad y por esto es considerada como un efectivo tipo de impuesto. (Torres & Terán, 2012, págs. 416-429)

#### **2.2.1.2. Teoría del impuesto según Adam Smith**

Existen tres elementos: la renta, la ganancia y los sueldos, y que todo impuesto se debe pagar a base a estos tres elementos, estos elementos son llamados fuentes privadas de utilidad, también los impuestos presentan principios que deben presentar los impuestos en general, los cuales son: (Smith, 1776)

- **Principio de justicia**



Este principio indica que debe existir igualdad en los sujetos pasivos al momento de pagar los impuestos, para así ayudar al desarrollo del país.

- **Principio de certidumbre**

Cada sujeto pasivo tiene la obligación de pagar un tributo fijo que no sea injusto, la fecha y la forma de pago deber ser claro para los contribuyentes.

- **Principio de comodidad**

Cualquier tributo debe de ser recolectado respetando un cronograma, y que la forma de recolección sea la más conveniente posible para el sujeto pasivo.

- **Principio de economía**

Los tributos deben ser productivos y que alcancen una gran utilidad, del mismo modo debe ser económico su control y administración, para identificar si el tributo se está cumpliendo apropiadamente, se identifica la diferencia entre la adición del impuesto recaudado menos el monto verdadero que entra al tesoro público del país, y mientras más bajo sea esta diferencia mejor es la recaudación del impuesto.

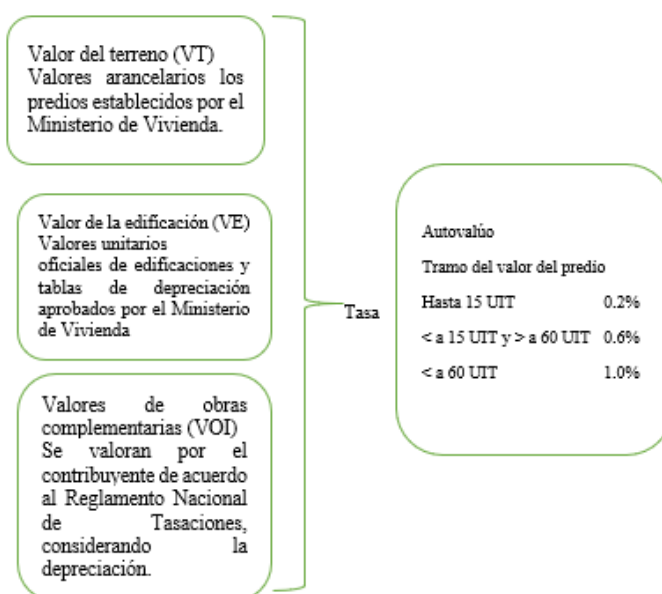
### ***2.2.1.3. Dimensiones de la recaudación del impuesto predial***

#### **A. Determinación del impuesto predial**

Este impuesto es hallado de acuerdo al valor predial del sujeto pasivo que esta localizados en la jurisdicción del distrito, para obtener el cálculo de este impuesto se realiza la valorización de los terrenos, edificios y construcciones fijas y permanentes haciendo uso de los valores terrenales y valores unitarios que están activos al finalizar un mes del año antes que están impuestos en la Resolución Ministerial denominado autovalúo. (MEF, 2015, pág. 29)

Para que existan los predios que no están incluidos en los planos impuestos oficiales, su valor es determinado por las municipalidades, tomando en cuenta el valor

impuesto del predio más cercano a este, siempre y cuando presenten características iguales. (MEF, 2015, pág. 29)



*Figura 2.* Determinación del impuesto predial

Fuente: Ministerio de Economía y Finanzas (2015)

Por otro lado, las municipalidades tienen la potestad de determinar un valor mínimo a pagar por los contribuyentes en cuanto al impuesto predial que equivale 0.6% de la UIT que es válido desde el primer día del año al que pertenece el impuesto. (MEF, 2015, pág. 30)

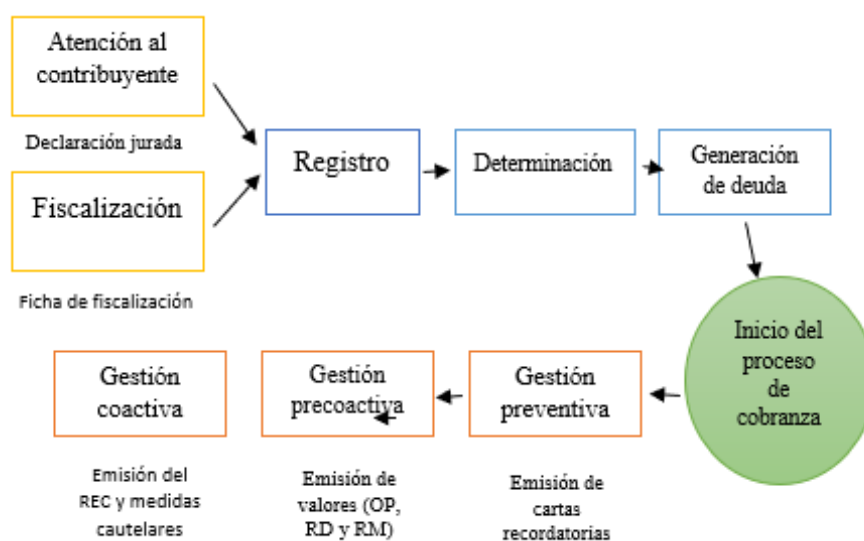
Para que se hallen los valores de los predios se realiza la adición del valor terrenal, de la edificación y el valor de construcciones secundarias, esto se debe de realizar para cada uno de los predios. (MEF, 2015, pág. 32)

## **B. Administración del impuesto predial**

Para lograr recaudar el impuesto predial en las municipalidades, sus gerencias deben construir una serie de procesos fáciles para así brindar una mejor atención por parte de los deudores, cuando se presentan a pagar su autovalúo, estos procesos deben ser fáciles. (Sáenz, 2013, pág. 33)

tiene el objetivo de administrar los impuestos recogidos de los sujetos pasivos, uno de estos tributos es el impuesto predial, los aspectos a tomar en cuenta para la formación de esta gerencia son: (Sáenz, 2013, pág. 30)

- Formar una cultura adecuada sobre la administración de los impuestos, que en vez de ser una administración que se enfoca en los procedimientos se enfoque en el servicio hacia los contribuyentes. (Sáenz, 2013, pág. 30)
- El objetivo de esta gerencia es formar una administración de impuestos adecuada y moderna, esto implica que la gerencia debe proporcionar facilidades para que los sujetos pasivos cumplan con los impuestos, así como también para evitar incumplimientos y fraudes. (Sáenz, 2013, pág. 30).



*Figura 3.* Proceso de la administración del impuesto predial

Fuente: Sáenz (2013)

En el Código Tributario de Perú, las obligaciones de esta área son definidas en sus artículos 83°, 84° y 85°, estas son las siguientes respectivamente: (SUNAT, 2013, pág. 36)

La administración tributaria del impuesto predial una responsabilidad municipal que tengan los predios en su jurisdicción y debe fijar la valoración de los predios. (MEF, 2015, pág. 12)

#### a) **Elaboración de proyectos**

Los municipios, de acuerdo a esta área, tiene el deber de elaborar proyectos de reglamentos en base a las leyes tributarias del lugar.

#### b) **Orientación al contribuyente**

Durante el pago del impuesto, los municipios cuentan con la obligación de orientar, informar y educar a los sujetos pasivos, así como también a ponerse al servicio de estos.

### **c) Reserva tributaria**

La información de esta obligación tributaria es de carácter reservado y solo es operada por la administración, para los fines que estime pertinentes, los componentes de la administración tributaria podrán intercambiar información entre ellos si lo requieren bajo su entera responsabilidad.

## **C. Fiscalización del impuesto predial**

Este punto puede ejercer la administración de una entidad de manera discreta y radical en la intervención, exploración y control los deberes tributarios que poseen los sujetos pasivos, incluyendo a los sujetos pasivos que posean inafectación o exoneración. (MEF, s.f., pág. 15)

Esta actividad se establece para identificar los predios no conformantes en el padrón y de que sujetos pasivos son estos predios, al mismo tiempo tiene el objetivo de identificar los cambios que se produzcan en los predios y que se hayan declarado a la municipalidad, o que figuren como predios de menor valor al que es realmente, la fiscalización tiene la finalidad de examinar íntegramente la situación tributaria a fin de identificar si los contribuyentes cumplen o no cumplen con el pago. (MEF, 2015, pág. 48)

La más relevante característica de la fiscalización es que esta actividad se desarrolla de forma discreta, en la cual la autoridad administrativa competente tiene la facultad de decidir la medida en cómo se sancionara si se encuentra una irregularidad (Roberto, 2005).

La fiscalización abarca los siguientes procesos: inspección, auditoría, investigación, evaluación control en el predio de la jurisdicción de la municipalidad, así como los requerimientos generales y la aplicación de presunciones, inspección de edificaciones y construcciones, etc. (Huamani, 2009)

#### ***2.2.1.4. Deducciones del impuesto predial***

La finalidad de estas deducciones es disminuir la base imponible en el pago de una suma mínima de impuesto, las municipalidades para determinar su Texto Único Ordenado se basan con las siguientes deducciones: (SUNAT, 2013)

##### **a) Deducción aplicable a los predios rurales**

Esto se da cuando el predio no está en planos oficiales urbanos, debido a esto el 50% se deduce de la base imponible.

##### **b) Deducción aplicable a los predios urbanos**

No cuentan con los espacios de apoyo y se deducirá el 50% de la base imponible.

##### **c) Deducción aplicable a los pensionistas**

Para esta deducción, el pensionista debe cumplir lo siguiente: debe tener solo un predio, el predio debe ser una vivienda y no pasar una UIT.

##### **d) Deducción de los predios ubicados en la Amazonia**

Se determina que las municipalidades que pertenecen a la Amazonia, pueden establecer un porcentaje deductivo anual, para el pago.

#### ***2.2.1.5. Sujetos del impuesto predial***

##### **A. Sujeto Activo**

El acreedor, que en este caso son los municipios distritales pertenecientes a los predios. (MEF, 2013, pág. 17)

##### **B. Sujeto Pasivo**

Personas que pagan el tributo por su predio, en calidad de contribuyentes, que son precisamente los que poseen un predio y en el caso de no identificar la existencia del propietario son los que poseen el título de propiedad del predio. (MEF, 2013, pág. 17)

### **2.2.1.6. Importancia**

El impuesto predial en su mayoría se va destinado al financiamiento de los bienes locales a nivel público, es decir que los sujetos pasivos al realizar el pago de su autovalúo, contribuyen al pago de los servicios locales (Bandeira, 2009).

Este impuesto es una ventaja pagada por los que aportan, para que los servicios colectivos, este proceso promueve que el consumo de servicios públicos sean eficaces, ya que a través de este pago se proporciona información para que los sujetos pasivos y el sujeto activo logren realizar un mejor uso de estos recursos, actualmente no todas las municipalidades se financian con recursos propios, ya que estos recursos no cubren las necesidades económicas que tienen las municipalidades, debido a esto existen las transferencias por parte del gobierno central. (Raich, 2001)

### **2.2.1.7. Inafectaciones al impuesto predial**

Los sujetos pasivos que no están obligados a pagar el impuesto predial, bajo norma los siguientes sujetos jurídicos no están implicados en el pago de dicho impuesto: (MEF, 2015, págs. 46-48)

- Los predios que pertenecen al estado peruano, ya sea al gobierno del Perú, regionales y distritales, exceptuando a los predios concesionados.
- Los predios que poseen la Beneficencia Pública, siempre y cuando dichos predios sean usados de manera social y no comercial.
- Los predios que pertenecen a instituciones religiosas, que estén destinados a la construcción de templos, museos y conventos.
- Los predios que pertenecen a instituciones del estado que estén consignados a la construcción o prestación de servicios médicos.
- Los predios en donde se encuentran el Cuerpo General de Bomberos.
- Los predios que pertenecen a centro poblados campesinos y nativos de la selva y sierra, a menos que estas hayan sido concesionadas.
- Los predios en donde se encuentren universidades e instituciones de educación, que estén registrados.

- Los predios forestales que pertenecen al estado, que tenga la finalidad de aprovechar la flora, fauna y plantaciones de dicho predio.
- Los predios que pertenecen a ordenaciones políticas reconocidas por el jurado nacional de elecciones.
- Los predios que pertenecen a organizaciones para personas con discapacidad que estén debidamente reconocidas.
- Los predios que pertenecen a asociaciones sindicales que estén reconocidas por el estado.
- Los predios de los clubes locales, provinciales y departamentales, que realicen los fines específicos.
- Los predios que pertenecen a organizaciones financieras en liquidación.
- Los predios inscritos informalmente.

## **2.2.2. Recaudación tributaria**

### **2.2.2.1. Definición**

Según el Código tributario, es una función definida como la recolección de activos derivados de un pago de impuesto, según norma esta actividad se realiza de forma bancaria o forma financiera. (SUNAT, 2016, pág. 2)

La recaudación tributaria refiere al pago de los tributos, costes administrativos, sanciones e intereses, para obtener una apropiada política tributaria, es preciso que las decisiones que se tomen con base a las reglas y procedimientos, la recaudación tributaria se basa en estrategias eficientes, de lo contrario no se conseguirá una adecuada recaudación. (Effio, 2008, pág. 59)

### **2.2.2.2. Dimensiones de la recaudación tributaria**

#### **A. Fiscalización tributaria**

La fiscalización tributaria hace referencia a diferentes actividades que son desenvueltas por la gerencia tributaria de las municipalidades, esta función está encargada de comprobar que las actividades de recaudación de impuesto se estén cumpliendo adecuadamente. (MEF, 2015, pág. 38)

Se considera un instrumento usado para lograr que se cumplan la recolección del tributo, mediante la revisión, estudio y control de que los sujetos pasivos y el sujeto activo lleguen a cumplir con los deberes tributarios que poseen. (Morales & Matos, 2010)

En el proceso de fiscalización se llega a comprobar si en las municipalidades se está logrando una recaudación tributaria de forma transparente y adecuada, de igual manera se encarga de verificar si las entidades pertinentes cumplen adecuadamente sus funciones y obligaciones concernientes a la recaudación fiscal. (Gómez, 2010, pág. 11)

a. Aspectos de la fiscalización tributaria

A la hora de realizar la recaudación tributaria existen una serie de desafíos para la fiscalización tributaria, para realizar una adecuada fiscalización, es necesario contar con la información de los predios, como sus áreas, el tipo de construcción, los aranceles que se pagan por los predios, la antigüedad del predio y del mismo modo se debe realizar el costo del tributo en base a las normativas vigentes. Los aspectos de la fiscalización tributaria son los siguientes: (Gómez, 2010, págs. 19-23) .

- **Ampliación de la base**

Totalidad de los sujetos pasivos que como deber deben de saldar los impuestos, entonces al mencionar el acrecentamiento de la base, a través de la fiscalización de predios omisos o sujetos pasivos que evaden el pago de los impuestos.

- **Incremento de los niveles de recaudación**

Identificar a los sujetos pasivos nuevos, así como también a identificar las nuevas actividades que sean potenciales al pago de impuesto, para así lograr un incremento en el monto de recaudación de los impuestos.

- **Maximización del cumplimiento tributario**

Refiere al aumento de los pagos de tributos, a través de la promoción de incentivos para los sujetos pasivos, para generar una apropiada cultura tributaria.

**B. Políticas de recaudación tributaria**

Las políticas que se desarrollan en la recaudación tributaria, se desarrollaron a continuación:



- **Formas de pago**

Según las políticas de recaudación los impuestos prediales muestran dos letras: al contado, que es hasta el final de mes de febrero del año que se está cursando y el pago que se llega a cubrir en cuatro cuotas cada tres meses, siendo febrero, mayo, agosto y noviembre los meses de pago (DGPP, 2011).

- **Incentivos tributarios**

En su mayoría comprende a las exoneraciones tributarias y las amnistías, las exoneraciones más implicadas son: absoluciones parciales o totales del pago de tributo, descuentos del impuesto por realizar el pago dentro del periodo establecido. Premios para los sujetos pasivo que realicen sus pagos puntualmente y absolución del pago de tributos a los pensionistas (MEF, 2015).

- **Beneficios tributarios**

Estos beneficios derivan de las normativas vigentes del país, estos beneficios incluyen disminuciones parciales o absoluciones del monto de los impuestos, o por otro lado postergar las obligaciones tributarias de sujetos pasivos determinados, debido a esto la finalidad de los beneficios tributarios está dirigido a la disminución de la tasa nominal del impuesto. (Villanueva, 2011)

### **C. Obligaciones tributarias**

Todos los sujetos pasivos poseen el derecho a la obligación tributaria, este derecho se da entre el sujeto activo y pasivo, los deberes tributarios tienen el fin de cumplir la prestación de los tributos que son de naturaleza exigible obligadamente. La obligación tributaria se origina a través del hecho que está definido en la ley (SUNAT, 2016, pág. 1).

#### **a. Transmisión de la obligación tributaria**

Esta transmisión se la da a los que suceden y a los sujetos que obtienen el título universal del predio, si fuera una herencia esta estará en base al valor del bien y los derechos que cada heredero reciba. También se da la transmisión de los actos y convenios que el sujeto pasivo que bene el tributo traspa se obligación a otra persona, las transmisiones son ineficientes en una administración tributaria (SUNAT, 2016, pág. 10)

b. Culminación de la obligación tributaria

cuando se dan las siguientes situaciones: (SUNAT, 2016, pág. 10).

- Cuando se realiza el pago del impuesto.
- Cuando se da una compensación o absolución del tributo.
- Cuando se consolida el pago del tributo.
- Otras situaciones especiales que se establezcan bajo ley.

c. Deberes de los sujetos pasivos (contribuyentes)

Las responsabilidades que poseen los sujetos pasivos que son deudores tributarios son los siguientes: (MEF, 2015).

- Los contribuyentes deben manifestar su domicilio fiscal y actualizar los datos de este.
- Presentar la declaración jurada del autovalúo.

d. Derechos de los sujetos pasivos (contribuyentes)

Las responsabilidades que poseen los sujetos pasivos que son deudores tributarios son los siguientes: (MEF, 2015)

- Los sujetos pasivos poseen el derecho a ser informados y asistidos, para así cumplir con sus deberes tributarios.
- Tiene derecho a solicitar una certificación o copia del pago tributario que realizó.
- Que las municipalidades efectúen propagandas de difusión, a fin de formar en los contribuyentes una cultura tributaria.
- Los sujetos pasivos tienen derecho a acceder a textos instructivos que sean fáciles de comprender, para que los sujetos pasivos puedan conocer más a fondo sobre pago del impuesto.

### ***2.2.2.3. Funciones de la recaudación tributaria***

Estas funciones son las siguientes: (Guerrero, 2013, págs. 45-47)

- Si existe abandono de los impuestos que están dentro del plazo establecido se debe notificar.

- Establecer metas y estrategias para recolectar el impuesto en base a lo recolectado anteriormente.
- Debe solicitar el pago de los contribuyentes morosos, a través del desarrollo de tácticas.
- Monitorear y controlar los ingresos del impuesto.
- Debe comunicar al área legal la información de los sujetos pasivos morosos, para que judicialmente se proceda a realizar el cobro.
- Evaluar las declaraciones juradas de los sujetos pasivos, para así identificar a quienes se le otorgará la liquidación de sus obligaciones tributarias.

#### ***2.2.2.4. Las municipalidades y la recaudación tributaria***

La recaudación tributaria está a cargo de las municipalidades, las cuales son: (MEF, 2014, pág. 18)

- Impuestos, multas, licencias, tasas que son aprobadas por la municipalidad como ingresos propios
- Las transferencias del gobierno central.
- Los recursos determinados al Fondo de Compensación Municipal.
- Los recursos que vienen de los pagos de las concesiones de los predios, los nuevos proyectos y los servicios concesionados.

#### ***2.2.2.5. Limitantes de la recaudación tributaria***

Los limitantes externos de la recaudación tributaria del impuesto predial son las siguientes: (Medina, 2017, págs. 27-28).

La normativa vigente de recaudación no se asemeja a la realidad del distrito.

- La infraestructura y administración tributaria en un estado inapropiado.
- Un incentivo muy bajo para los contribuyentes que pagan sus impuestos prediales.
- Falta o deficiencia de las normas de recaudación tributaria.

- Incapacidad o falta de personal capacitado para realizar estas actividades.
- Que las autoridades competentes le muestren un bajo interés en la recaudación del tributo predial.
- Inexistencia de la fiscalización tributaria.
- Inexistencia de un cobro obligatorio.

Los contribuyentes presentan una inadecuada averiguación sobre el recaudo tributario.

- Que el municipio pertinente no posea un plano catastral de su jurisdicción.

#### ***2.2.2.6. La recaudación tributaria y el Ministerio de Economía y Finanzas***

La recaudación tributaria en las municipalidades, según la ley, la gerencia de administración tributaria, está a cargo de desarrollar e implementar procesos que tengan la finalidad de generar una cultura de pago de impuestos en los sujetos pasivos y así obtener ingresos propios por el pago de impuestos, para recaudar los impuestos se rigen en un grupo de normativas. (Sáenz, 2013, pág. 31)

El Ministerio de Economía y Finanzas se encarga de constituir y disponer los asuntos presupuestales, tesorería, inversión pública, endeudamiento y la política socioeconómica. (Sáenz, 2013, pág. 31)

Según el Código Tributario (1999), los sujetos pasivos tienen los siguientes deberes: (Sáenz, 2013, pág. 32)

- Inscribirse en los registros administrativos tributarios.
- Acredita la inscripción si las entidades pertinentes lo requieran.
- Brindar los datos necesarios a la administración tributaria.

#### **2.2.3. Políticas de la municipalidad**

Son la descritas a continuación, según El Peruano (2004).

- De los impuestos municipales.
- Del impuesto calculado según la siguiente escala:

Tramo de autoevaluó	Alícuota
Hasta 15 UIT	0.2%
Más de 15 UIT – 60 UIT	0.6%
Más de 60 UIT	1.0%

- De los derechos de terrenos y precios unitarios.
- Del impuesto predial, cada año en relación a los predios rústicos y urbano
- De la base del impuesto a partir del valor total del predio.
- De los contribuyentes y sus obligaciones:
  - Una vez al año y el último día hábil de febrero.
  - Para generalidad de los contribuyentes en el plazo estimado.
  - Transferías de predio según la normativa establecida.
- De la cancelación del impuesto predial:
  - De forma fraccionada.
  - Hasta el día último del mes de febrero de forma anual.

#### **2.2.4. Obligaciones de la municipalidad**

Según el Diario El Peruano (2016) la municipalidad evidencia las siguientes obligaciones:

- Organizar los gobiernos locales.
- Controlar el concejo municipal.
- Verificar las acciones administrativas de las municipalidades.
- Administrar la municipalidad.
- Garantizar la defensa judicial de los derechos e interés locales.
- Permitir la fiscalización de control y la gestión municipal.
- Corroborar el sistema tributario municipal.
- Detallar el régimen económico municipal.

- Comunicar la capacidad sancionadora.

### **2.2.5. Ley de tributación municipal**

Decreto Supremo Número 156-2004-MEF, manifiesta que las municipalidades reciben ingresos tributarios a partir de (El Peruano, 2016):

- La contemplación de las normas regidas en el fondo de compensación municipal.
- De impuestos nacionales creados para favorecer lo recaudado por el gobierno.
- Contribuciones que establecen los concejos del municipio.
- Impuestos municipales y regulados por el mismo.

Es así que, la municipalidad se encuentra en la posibilidad de celebrar convenios entre dos o más entidades pertenecientes al sistema financiero para recaudar tributos de forma adecuada. (El Peruano, 2016)

## **2.3. Marco Conceptual**

**2.3.1. Impuesto predial.** Tributo de pago anual, que se realiza por la posesión de un sujeto pasivo por los predios urbanos o rurales que tenga bajo propiedad. (MEF, 2015, pág. 33)

**2.3.2. Administración del impuesto predial.** Serie de procesos y estrategias fáciles para así brindar una mejor atención a los sujetos pasivos, a esto se le denomina administración. (Sáenz, 2013, pág. 33)

**2.3.3. Fiscalización del impuesto predial.** Administración de una entidad de manera discreta mediante el desempeño de los deberes tributarios (MEF, s.f., pág. 15)

**2.3.4. Sujeto activo.** Acreedor del impuesto, que en este caso son las municipalidades distritales en donde se ubican los predios. (MEF, 2013, pág. 17)

**2.3.5. Sujeto pasivo.** Personas que pagan impuesto el predio que poseen con título de propiedad. (MEF, 2013, pág. 17)

- 2.3.6. Recaudación tributaria.** Administración tributaria, que se define como la recolección del dinero que deriva de un pago de impuesto, según norma esta actividad se realiza de forma bancaria o forma financiera. (SUNAT, 2016, pág. 2)
- 2.3.7. Fiscalización tributaria.** Es una serie de actividades dirigidas a comprobar que las actividades de recaudación de impuesto se estén cumpliendo adecuadamente. (MEF, 2015)
- 2.3.8. Incentivos tributarios.** Son las exoneraciones tributarias y las amnistías, las exoneraciones más implicadas son: absoluciones parciales o totales del pago de tributo. (MEF, 2015)
- 2.3.9. Obligaciones tributarias.** Tienen la finalidad de cumplir la prestación tributaria que es de naturaleza exigible obligadamente. La obligación tributaria se origina a través del hecho que está definido en la ley (SUNAT, 2016, pág. 1)
- 2.3.10. Impuesto.** Refiere al tributo que paga la población, por diversos factores y que al realizar el pago no es origen de una prestación directa del estado. (MEF, s.f., pág. 10)

## CAPÍTULO III: HIPÓTESIS

### 3.1. Hipótesis General

Existe una relación positiva alta entre el impuesto predial y la recaudación tributaria en la Municipalidad Distrital de Palca, 2019.

### 3.2. Hipótesis Específicas

- Existe una relación positiva alta entre el impuesto predial y la fiscalización tributaria en la Municipalidad Distrital de Palca, 2019.
- Existe una relación positiva alta entre el impuesto predial y la política de recaudación en la Municipalidad Distrital de Palca, 2019.
- Existe una relación positiva alta entre el impuesto predial y las obligaciones tributarias en la Municipalidad Distrital de Palca, 2019.

### 3.3. Variables

#### 3.3.1. Definición conceptual

- Impuesto predial  
Es el que grava el valor de los predios urbanos y rurales que pertenecen a la jurisdicción municipal.
- Recaudación tributaria  
Función que posee el municipio a través de su gerencia de Administración Tributaria para recolectar activos obtenidos del pago de impuestos.

#### 3.3.2. Operacionalización

*Tabla 1*  
*Operacionalización de variables*

<b>Variable</b>	<b>Definición operacional</b>	<b>Dimensiones o sub variables</b>	<b>Indicadores</b>	<b>Nivel de medición</b>
Impuesto predial	El impuesto predial grava el valor de los predios urbanos mediante la determinación, administración y fiscalización de tal monto.	Determinación del impuesto predial	Verificación de la realización del hecho generador Cálculo del impuesto predial	Escala de Likert: 1 = Nunca 2 = Casi nunca



			Identificación del contribuyente	3 = A veces
		Administración del impuesto predial	Proceso de la administración	4 = Con frecuencia
			Deberes de las municipalidades	5 = Siempre
		Fiscalización del impuesto predial	Inspección	
			Investigación	
			Control	
Recaudación tributaria	Una de las funciones que poseen las municipalidades para la recolección el dinero como la obligación tributaria, políticas de recaudación y la fiscalización de tributos.	Fiscalización tributaria	Ampliación de la base tributaria	Escala de Likert:
			Incremento de los niveles de recaudación	1 = Nunca
			Cumplimiento tributario	2 = Casi nunca
		Políticas de recaudación tributaria	Formas de pago	3 = A veces
			Incentivos tributarios	4 = Con frecuencia
			Beneficios tributarios	5 = Siempre
		Obligaciones tributarias	Transmisión de las obligaciones tributarias	
			Culminación de la obligación tributaria	
			Derechos y deberes de los sujetos pasivos	

## **CAPÍTULO IV: METODOLOGÍA**

### **4.1. Método de Investigación**

#### **4.1.1. Método general**

El usado fue el científico, dado que es un procedimiento que permite obtener respuestas para las preguntas fundamentadas en una investigación y busca una solución a través del uso de técnicas e instrumentos, del mismo modo es empleado para plantearse problemas científicos y probar las hipótesis en la investigación. (Borja, 2012, pág. 8)

La investigación presentó un método científico, ya que para desarrollarse se hizo uso de los procedimientos propios de este método los cuales serán: Identificación del problema, objetivo de investigación, planteamiento de hipótesis, interpretación de resultados y conclusiones.

#### **4.1.2. Método específico**

El utilizado fue el deductivo, porque se basa en reconocer información teórica a partir de una proposición general para llegar a una particular, partiendo de las teorías hacia los acontecimientos específicos. Ello con el fin de conseguir una conclusión particular, basando tal información en una ley de criterio universal. (Bernal, 2010, pág. 60)

La investigación desarrolló el método deductivo, ya que se efectuó un análisis general de las variables para llegar a una conclusión particular sobre las mismas.

### **4.2. Tipo de Investigación**

Se utilizó la aplicada, puesto que permite la aplicación de leyes y teorías científicas comprobadas para poder sustentar y explicar un problema específico de la realidad. Asimismo, permite someter a tales teorías a una validez, ello permite la identificación de soluciones ante el problema de una investigación. (Valderrama, 2002, pág. 39).

Por lo tanto, la investigación desarrollada fue de tipo aplicada, ya que el investigador buscó resolver un problema que presentó el Municipio Distrital de Palca acerca de la recaudación del impuesto predial con el fin de identificar soluciones ante tal conflicto.

### 4.3. Nivel de Investigación

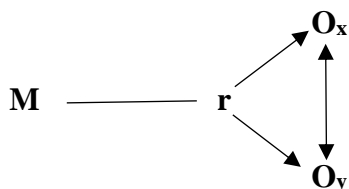
El empelado fue el correlacional, dado que evidencia la finalidad de estudiar o identificar si las variables de investigación; a través, de los resultados presentan una relación, más no los efectos causales que presentan las variables. (Bernal, 2010, pág. 114)

Por tanto, al usar el nivel descrito en la investigación se buscó identificar el nivel de relación que presentan las variables estudiadas, en el Municipio Distrital de Palca en el año 2019.

### 4.4. Diseño de la Investigación

Se aplicó el no experimental correlacional, dado que está definido como aquella investigación en la que no se llega a manipular las variables, es decir se estudian en el tiempo y lugar natural en el que se encuentran. También, se concentra en identificar el grado y tipo de relación entre dos o más variables mediante un análisis estadístico (Hernández et al., 2014, pág. 152)

La investigación desarrollada tuvo un diseño no experimental correlacional, ya que se buscó realizar un análisis de la correlación de las variables que se investigaron, sin modificar los fenómenos que presentan, usando un análisis estadístico.



M= Muestra

O<sub>x</sub>= Impuesto predial

O<sub>y</sub>= Recaudación tributaria

R= relación de las variables

## **4.5. Población y Muestra**

### **4.5.1. Población**

La población es un grupo de elementos finitos o infinitos, en donde todos los elementos presentan características semejantes en una investigación. (Valderrama, 2002, pág. 182)

Por tanto, la población estuvo formada por 30 trabajadores municipales.

### **4.5.2. Muestra**

La muestra es el subgrupo de la población, esta es una cantidad representativa ya que debe contener elementos con características similares. (Valderrama, 2002, pág. 184)

El tamaño de la muestra fue de un total de 30 trabajadores, siendo finita.

### **4.5.3. Muestreo**

El muestreo no probabilístico por conveniencia es realizado intencionalmente en la población de investigación, su uso es frecuente en investigaciones que presentan pequeñas poblaciones menores a 50 elementos y el tamaño es elegido mediante los criterios del investigador (Valderrama, 2002, pág. 193)

Por tanto, el tamaño muestral formado por 30 trabajadores fue elegido según los siguientes criterios:

#### Criterios de inclusión

- Individuos que trabajen en una municipalidad.
- Personales que accedieron a participar en la investigación.

#### Criterios de exclusión

- Individuos que no trabajen en una municipalidad.
- Individuos que trabajen menos de un año en una municipalidad.
- Personales que no accedieron a participar en la investigación.

## 4.6. Técnicas e Instrumentos de Recolección de Datos

### 4.6.1. Técnicas de Recolección de datos

La encuesta utilizada en su mayoría para investigaciones cuantitativas descriptivas o correlacionales no experimentales, ya que esta técnica generalmente es usada por su versatilidad de ser usada en diferentes contextos. (Hernández et al., 2014, pág. 159).

Para la tesis que se desarrolló, se empleó la encuesta como técnica, que estuvo compuesta por dos cuestionarios que tienen la finalidad de analizar las variables, la encuesta presentó un esquema de respuestas en escala de Likert.

### 4.6.2. Instrumentos de Recolección de datos

El cuestionario incorpora preguntas estructuradas en base a las dimensiones de las variables y que se responden de manera individual, este instrumento es usada para ahorrar tiempo ya que las personas pueden desarrollarla sin ayuda directa del investigador. (Valderrama, 2002, pág. 195)

Para desarrollar la investigación, se hizo uso del cuestionario, para la recolección de datos mediante un sistema de respuestas en escala de Likert.

En la investigación desarrollada, se utilizó un cuestionario para la variable impuesto predial, que será adaptado de Soto (2017) que lo desarrolló en su investigación “El impuesto predial y la recaudación fiscal de los contribuyentes de la Municipalidad Distrital de Ascensión – Huancavelica, periodo 2015” ; y para la variable recaudación tributaria se hizo uso del cuestionario que se adaptará de Aguilar y Huamaní que lo desarrollaron en la investigación “ La recaudación tributaria en el desarrollo sostenible de los contribuyentes del impuesto predial de la Municipalidad Provincial de Huancavelica, 2017” para la Universidad Nacional de Huancavelica en la ciudad de Huancavelica – Perú.

- a. **Confiability:** se utilizó el coeficiente de alfa de Cronbach.
- b. **Validez:** se hizo uso del juicio de expertos, el que mediante tres profesionales revisan los instrumentos y bridan la venia para la aplicación, información que es parte del anexo 5.

## **4.7. Técnicas de procesamiento y análisis de datos**

### **4.7.1. Técnicas de procesamiento de datos**

Consiste en registrar de forma manual los datos obtenidos ordenando por categorías y dimensiones, se anotarán el número de repeticiones hasta que se llegue al total de la muestra, para que posterior a esta tabulación se utilice programas estadísticos (Valderrama, 2002, pág. 229)

En la investigación desarrollada, se usó el programa Microsoft Excel versión 2016, a través de tabulaciones manuales, que estuvieron ordenados por dimensiones, lo cual ayudó a que la información esta ordenada y posteriormente se procese estadísticamente los datos recolectados.

### **4.7.2. Análisis de datos**

El análisis descriptivo maneja las medidas de tendencia central, de variabilidad, de asimetría y curtosis y los gráficos, esta última utiliza grafico de barras cuando las variables son cuantitativas discretas. (Valderrama, 2002, pág. 230)

El análisis inferencial, refiere a los procesamientos de las pruebas de hipótesis, que en el caso de que la investigación pretenda conocer niveles de correlación se aplica el Coeficiente de correlación de Pearson ( $r$ ). (Valderrama, 2002, pág. 230)

En la investigación desarrollada, se usó el programa estadístico SPSS versión 23, para el procesamiento de datos con la finalidad de los cuales se obtuvieron tablas de frecuencias y gráficos en barras, para que se realice una interpretación de estos resultados.

Para la prueba de hipótesis que se planteó en la investigación, se empleó un método estadístico en base al tipo de variables, dimensiones e indicadores que presentaron la investigación.

## **4.8. Aspectos éticos de la Investigación**

La investigación fue perfeccionada en base al Decreto Legislativo N° 776: Ley de Tributación Municipal, Texto Único de la Ley de Tributación Municipal, El Código Tributario y el Texto Único Ordenado del Código Tributario.

## CAPÍTULO V. RESULTADOS

### 5.1. Análisis e Interpretación de resultados

Los resultados obtenidos por estadística descriptiva derivados de la recolección de datos, serán detallados a continuación. Para una mejor interpretación de los datos, se establecieron baremos categorizados en tres distintos niveles, para la variable impuesto predial fueron: i) inadecuado, ii) regular y iii) adecuado; para la variable recaudación tributaria, los baremos fueron: i) baja, ii) media y iii) alta. En la *Tabla 2* y *Tabla 3* se exponen los baremos para las variables y sus dimensiones.

Tabla 2  
*Baremos de la variable impuesto predial y variables*

Variable/dimensión	Categoría		
	Inadecuado	Regular	Adecuado
Impuesto Predial	16-36	37-57	58-80
Determinación del impuesto predial	7-15	16-24	25-35
Administración del impuesto predial	6-13	14-21	22-30
Fiscalización del impuesto predial	3-6	7-10	11-15

Nota. En base a los datos del instrumento de investigación.

Los ítems para el impuesto predial fueron un total de 16 enunciados, por lo cual, el valor mínimo fue de 16 y el máximo de 80; entre tales límites se establecieron las tres categorías mostradas en la *Tabla 2*. Para valores menores a 36, la categoría es inadecuado. Para valores entre 37 y 57 se tiene un impuesto predial categorizado como regular y para valores mayores a 58, el impuesto predial es el adecuado. Este mismo procedimiento se aplicó para las dimensiones, cada una con un valor mínimo y máximo diferente y dependiente de la cantidad de ítems.

Tabla 3  
*Baremos de la variable recaudación tributaria y dimensiones*

Variable/dimensión	Categoría		
	Baja	Media	Alta
Recaudación Tributaria	14-32	33-51	52-70
Fiscalización de la recaudación tributaria	3-6	7-10	11-15
Políticas de recaudación tributaria	6-13	14-21	22-30
Obligación recaudación tributaria	5-11	12-18	19-25

Nota. En base a los datos del instrumento de investigación.

Los baremos de la recaudación tributaria y dimensiones, fueron tres, y se muestran en la *Tabla 3*. De acuerdo al cuestionario empleado, los ítems para esta

variable fueron 14; por lo que su valor mínimo fue de 14 y un máximo de 70. Para valores entre 14 y 32, se dice que la recaudación tributaria es baja, para valores entre 33 y 51, que es regular y superiores a 52 son altas. Lo mismo se aplicó a sus dimensiones correspondientes. En los siguientes numerales se presentan los resultados obtenidos y su respectiva interpretación.

### 5.1.1. Impuesto predial

Según lo establecido en las bases teóricas el impuesto predial tiene tres dimensiones: determinación, fiscalización y administración del impuesto predial. En las siguientes tablas y figuras se muestran los resultados logrados.

Tabla 4  
*Resultados de determinación del impuesto predial*

Categoría	Frecuencia	Porcentaje (%)
Inadecuado	22	73.3
Regular	8	26.7
Total	30	100.0

Nota. En base a los datos del instrumento de investigación.

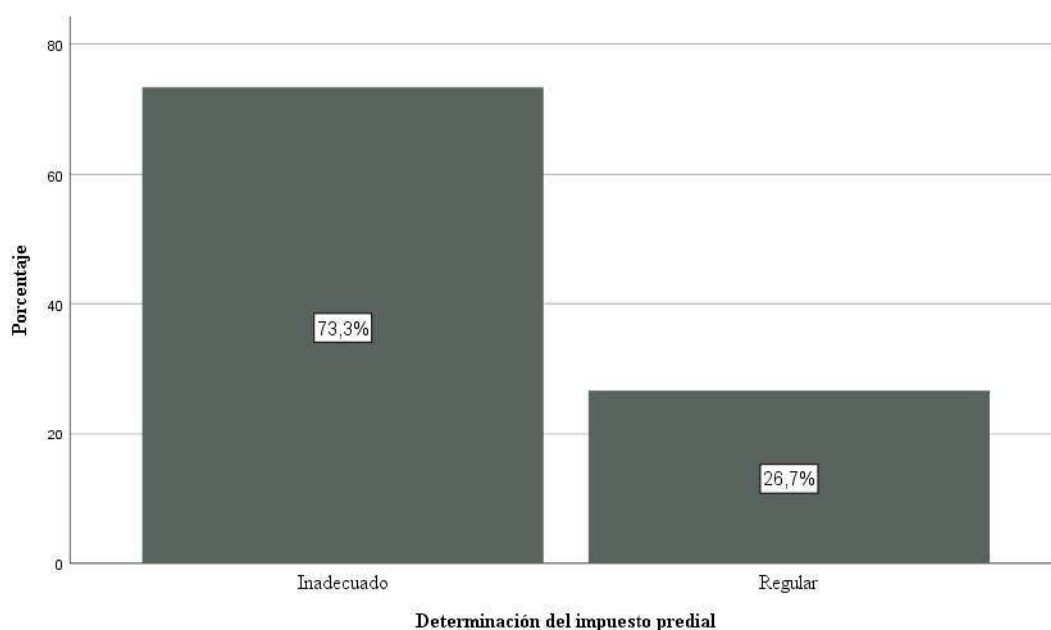


Figura 4. Resultados porcentuales de determinación del impuesto predial.

Interpretación:

La determinación del impuesto predial en la Municipalidad Distrital de Palca, 2019; de acuerdo con los trabajadores encuestados, fue inadecuado en un mayor porcentaje, y solo el 26.7% indicó que es regular. Esto indica que los funcionarios



tienen percances verificando la realización del hecho productor del impuesto predial; además no se logra identificar a los deudores tributarios. Asimismo, se tienen un cálculo inadecuado de la cuantía del impuesto predial.

Tabla 5  
*Resultados de administración del impuesto predial*

Categoría	Frecuencia	Porcentaje (%)
Inadecuado	26	86.7
Regular	4	13.3
Total	30	100.0

Nota. En base a los datos del instrumento de investigación.

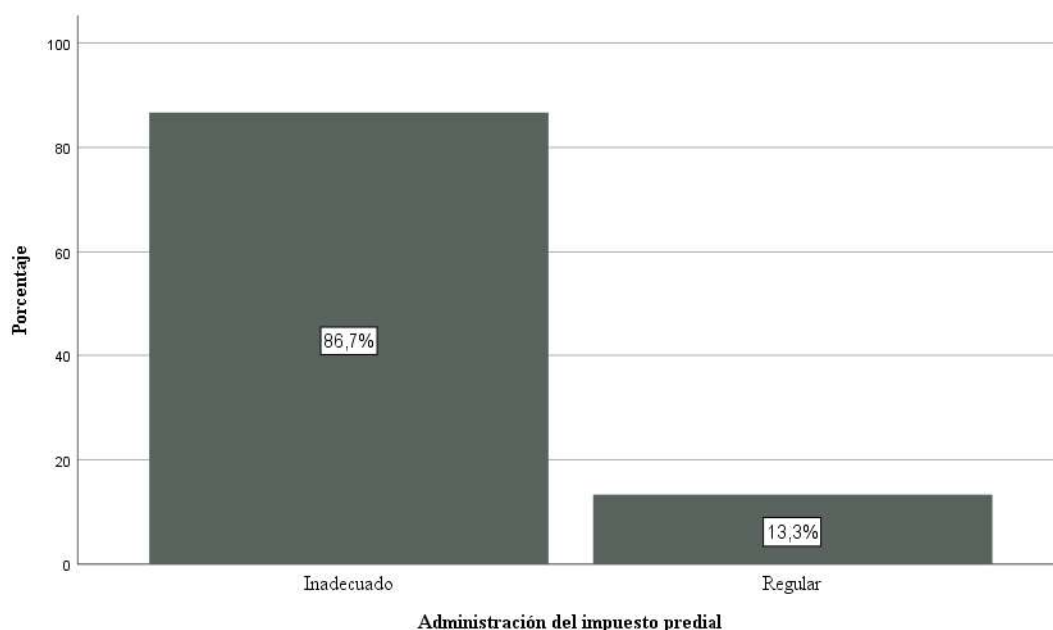


Figura 5. Resultados porcentuales de administración del impuesto predial.

Interpretación:

Acorde con las respuestas de los encuestados, la administración del impuesto predial fue inoportuna para el 86.7%; solo el 13.3% señaló que fue regular. Este resultado involucra directamente el accionar de la Sub Gerencia de Rentas y Recaudación Tributaria, indicando que la oficina no elabora adecuadamente proyectos de ordenanza municipal ni logra la aprobación correcta de las ordenanzas municipales relacionados al impuesto predial; por otro lado, la orientación y la asistencia a los contribuyentes del impuesto predial no es la apropiada. Claramente, se denotan las ineficiencias de la sub gerencia y de la propia municipalidad.

Tabla 6  
*Resultados de fiscalización del impuesto predial*

Categoría	Frecuencia	Porcentaje (%)
-----------	------------	----------------

Inadecuado	29	96.7
Regular	1	3.3
Total	30	100.0

Nota. En base a los datos del instrumento de investigación.

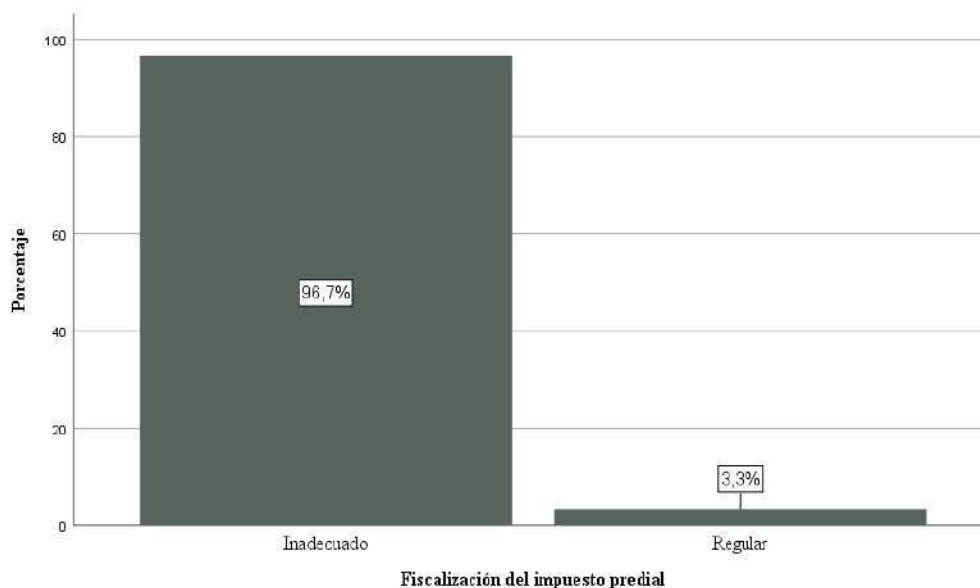


Figura 6. Resultados porcentuales de fiscalización del impuesto predial.

Interpretación:

Los resultados mostrados en la *Tabla 6* y *Figura 6* indican que la fiscalización del impuesto predial por parte de la Municipalidad Distrital de Palca, 2019 fue mayoritariamente inadecuada (96.7%). Esto señala que la municipalidad realiza inadecuadamente la inspección y no hace los controles necesarios y relacionados con el impuesto predial; los funcionarios y/o servidores tiene deficiencias en su proceso de investigación.

Tabla 7  
*Resultados de impuesto predial*

Categoría	Frecuencia	Porcentaje (%)
Inadecuado	24	80.0
Regular	6	20.0
Total	30	100.0

Nota. En base a los datos del instrumento de investigación.

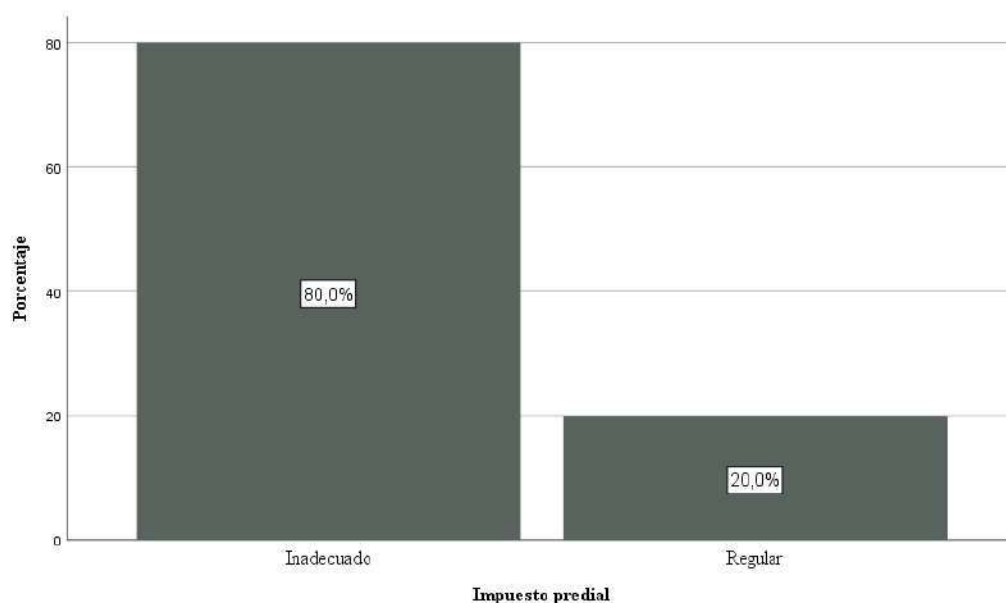


Figura 7. Resultados porcentuales de impuesto predial.

#### Interpretación:

El impuesto predial en la Municipalidad Distrital de Palca, 2019; según los encuestados se categorizó como inadecuado. Es decir, la municipalidad no realiza una buena fiscalización, su administración requiere de mejoras y la determinación del impuesto posee deficiencias. A pesar de que el 20% indicó que el tratamiento del impuesto predial fue regular, este indicador también afirma que la Sub Gerencia encargada debe realizar reformas internas y de accionar a fin de mejorar la cultura de las personas, de los funcionarios y servidores sobre la importancia de recaudar y cumplir con el impuesto predial.

#### 5.1.2. Recaudación tributaria

La recaudación tributaria, acorde con el marco teórico, tiene tres dimensiones: fiscalización, políticas y obligaciones de recaudación tributaria. En las figuras y tablas posteriores se revelan los resultados logrados.

Tabla 8

#### Resultados de fiscalización de la recaudación tributaria

Categoría	Frecuencia	Porcentaje (%)
Baja	16	53.3
Media	13	43.3
Alta	1	3.3
Total	30	100.0

Nota. En base a los datos del instrumento de investigación.

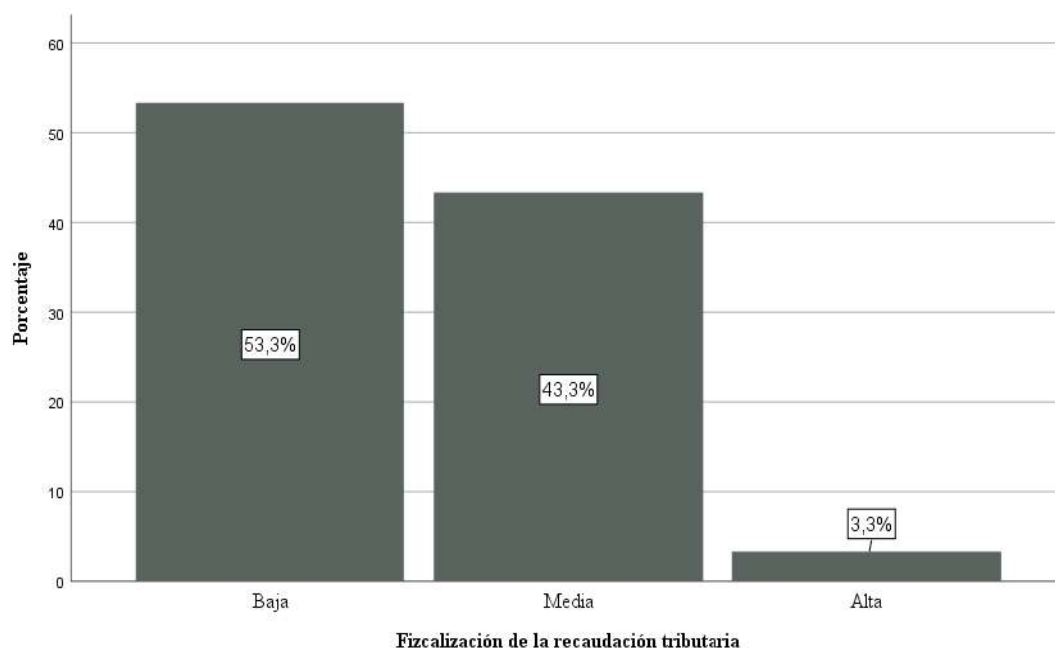


Figura 8. Resultados porcentuales de la fiscalización de la recaudación tributaria.

**Interpretación:**

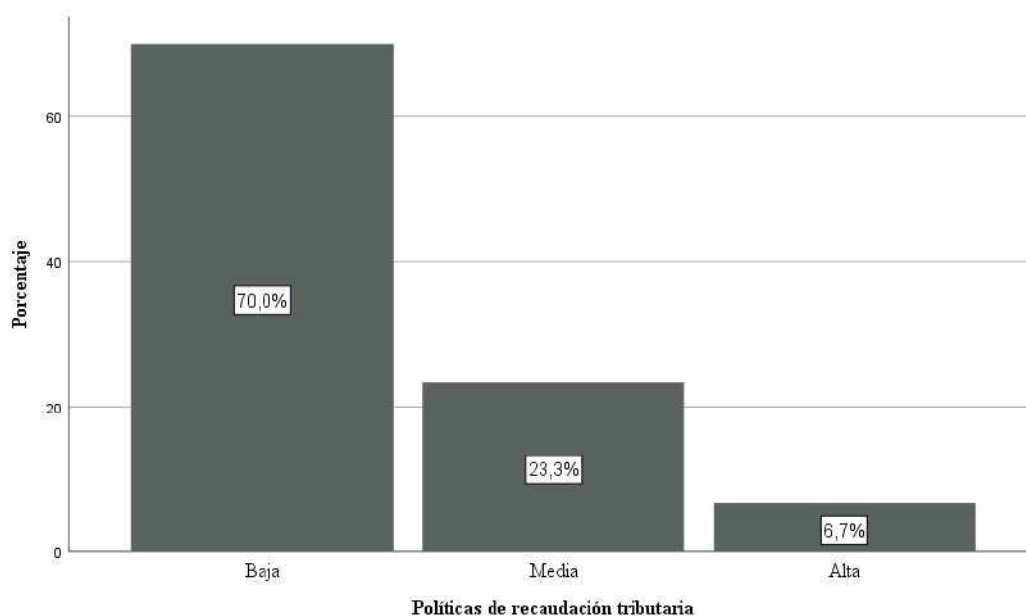
En cuanto a la fiscalización de la recaudación tributaria, un mínimo porcentaje indicó que este fue alto; mientras que el resto indicó ser de nivel medio (43.3%) y bajo (53.3%), estos dos últimos resultados muestran claramente que el área de fiscalización tributaria no atiende correctamente (o los hace a medias); además, señala existe disconformidad con el monto para el pago del impuesto predial, y finalmente, no consideran que las recaudaciones sirvan para el desarrollo del distrito de Palca.

Tabla 9

*Resultados de políticas de recaudación tributaria en la Municipalidad Distrital de Palca, 2019*

Categoría	Frecuencia	Porcentaje (%)
Baja	21	70.0
Media	7	23.3
Alta	2	6.7
Total	30	100.0

Nota. En base a los datos del instrumento de investigación.



*Figura 9.* Resultados porcentuales de políticas de recaudación tributaria.

**Interpretación:**

Las políticas de recaudación en la Municipalidad Distrital de Palca resultaron ser de un nivel bajo (70%); indicando que las formas de pago que facilita la para el pago del impuesto predial no son bien acogidas por los contribuyentes, ya que los incentivos tributarios no son lo suficientemente atractivos, las campañas de información (de beneficios e incentivos) no se ejecutan correctamente y no tienen el impacto esperado, así mismo, los contribuyentes se sienten inconformes con que el pago del impuesto predial se haga a la Municipalidad Distrital de Palca.

**Tabla 10**

*Resultados de obligación recaudación tributaria*

Categoría	Frecuencia	Porcentaje (%)
Baja	24	80.0
Media	5	16.7
Alta	1	3.3
Total	30	100.0

Nota. En base a los datos del instrumento de investigación.

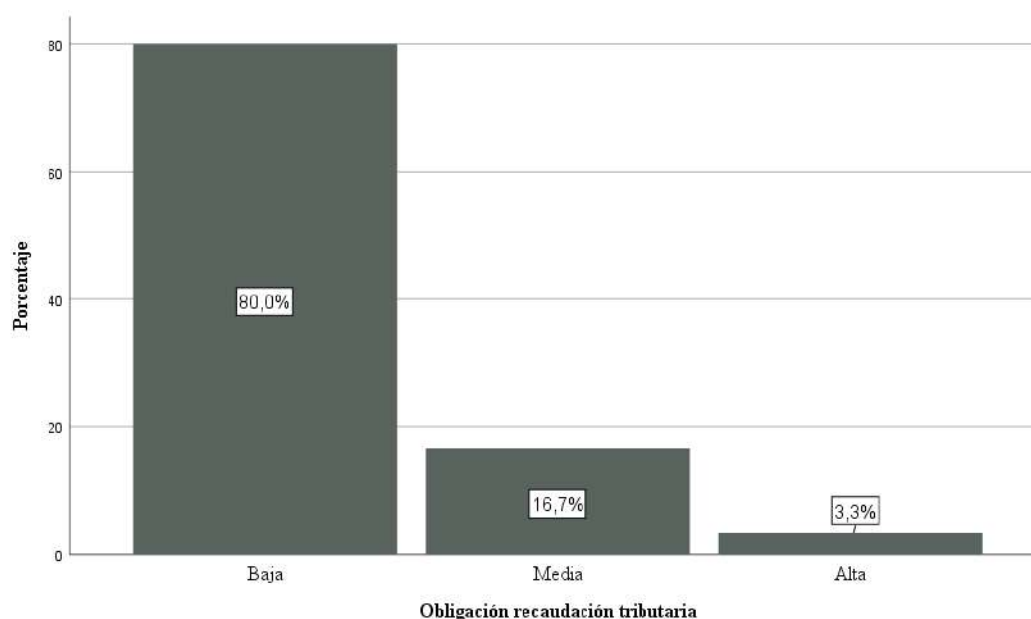


Figura 10. Resultados porcentuales de obligación de recaudación tributaria.

Interpretación:

Por el lado de la obligación de la recaudación tributaria de la Municipalidad Distrital de Palca, 2019, para el 80% resultó ser baja, mientras que para el 16.7% fue baja, y solo el 3.3% lo calificó como alta. Lo cual denota que la municipalidad en estudio no obliga con la declaración de su predio a los contribuyentes; la verificación de los pagos del impuesto no se cumple en las fechas establecidas; ante dudas, consultas o reclamos los contribuyentes no acuden (o un mínimo porcentaje lo hace) a la gerencia de administración tributaria; además, los contribuyentes no tienen claro la obligación de pagar el impuesto por su predio.

Tabla 11

*Resultados de recaudación tributaria*

Categoría	Frecuencia	Porcentaje (%)
Baja	23	76.7
Media	7	23.3
Total	30	100.0

Nota. En base a los datos del instrumento de investigación.

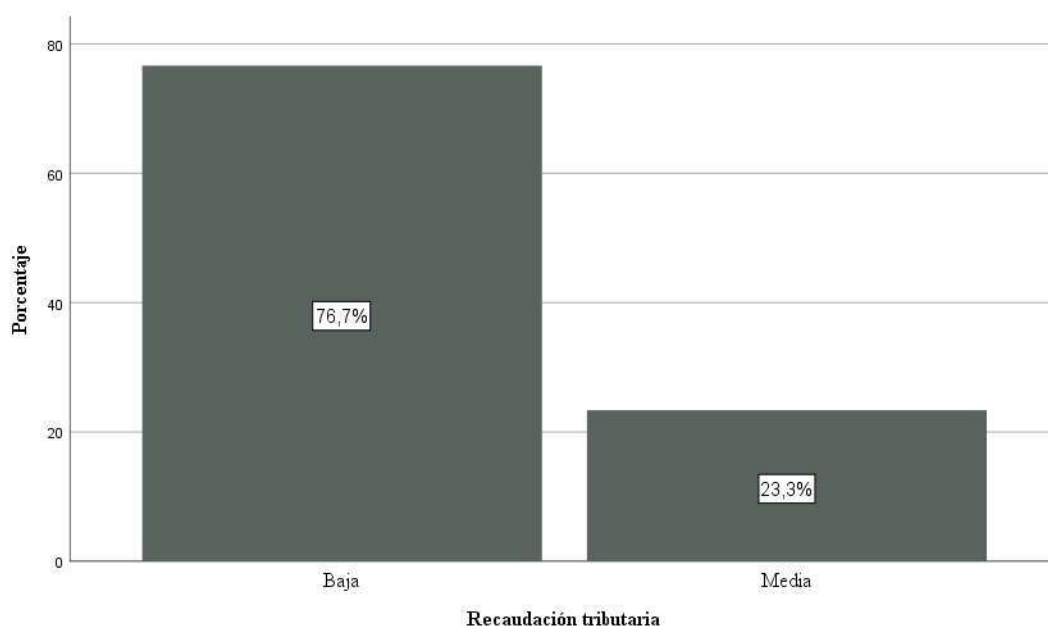


Figura 11. Resultados porcentuales de recaudación tributaria.

#### Interpretación:

La recaudación tributaria en la Municipalidad Distrital de Palca, 2019 para el 23.3% fue media y para 76.7% fue baja. Indicando que, en el lugar de estudio, la fiscalización de los impuestos, las políticas y la obligación de recaudación tributaria se caracterizan por no ser adecuadas y que necesitan de mejoras en su desempeño. Así mismo, la municipalidad no orienta ni exige a los contribuyentes sobre la finalidad de la recaudación tributaria.

## 5.2. Contrastación de hipótesis

El contraste de la hipótesis trata de verificar las posibles respuestas hacia las preguntas propuestas en la investigación. Por ello, para realizar un buen contraste, es necesario hacer un análisis previo de los datos obtenidos, así determinar si se emplea la estadística paramétrica o no paramétrica, esto mediante la prueba de normalidad de los datos; dicha prueba se realizó con el estadístico Shapiro-Wilk (S-W), debido a que el total de muestras correspondió a 30 participantes. En la Tabla 12 y Tabla 13, se muestran los resultados de la normalidad de los datos para ambas variables del estudio y dimensiones.

Tabla 12

Prueba de normalidad de la variable recaudación tributaria y dimensiones

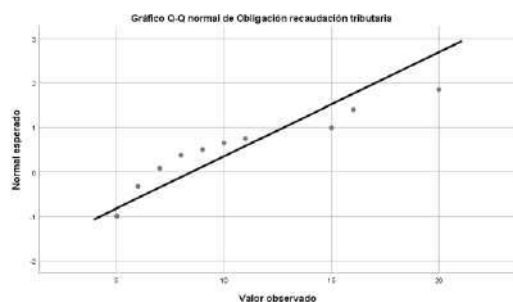
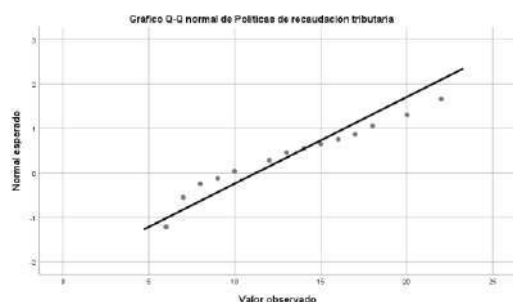
Variable/dimensión	Shapiro-Wilk		
	Estadístico	gl	Sig.

Fiscalización de la recaudación tributaria	0.891	30	0.005
Políticas de recaudación tributaria	0.875	30	0.002
Obligación recaudación tributaria	0.785	30	0.000
Recaudación tributaria	0.881	30	0.003

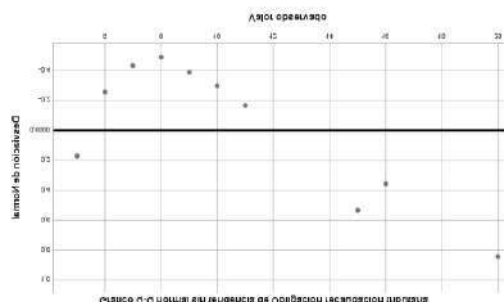
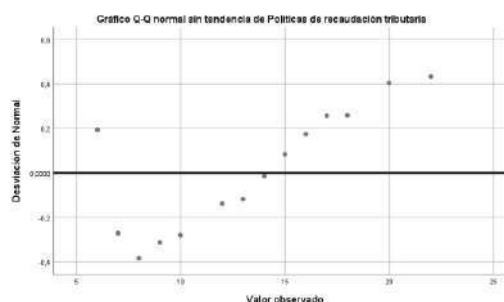
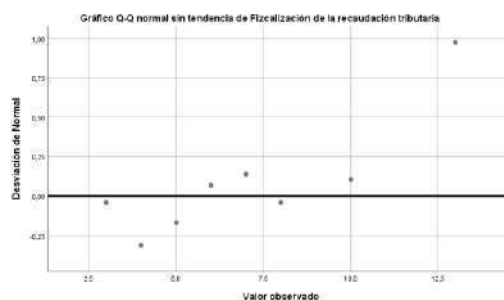
Nota. En base a los datos del instrumento de investigación.

Conforme con la prueba S-W, el nivel de significancia resultante para la recaudación tributaria y sus dimensiones fueron menores al 0.05 en todos los casos. Esto confirma que los datos de los 30 participantes no son normales. Esto también se puede observar en el comportamiento de los gráficos Q-Q normal con y sin tendencia. La no normalidad de los datos de la recaudación tributaria indica el uso de la estadística no paramétrica; es decir, de la prueba de correlación bivariado Rho de Spearman. Para confirmarlo, es necesario realizar la prueba de normalidad de la variable impuesto predial.

a. Con tendencia



b. Sin tendencia





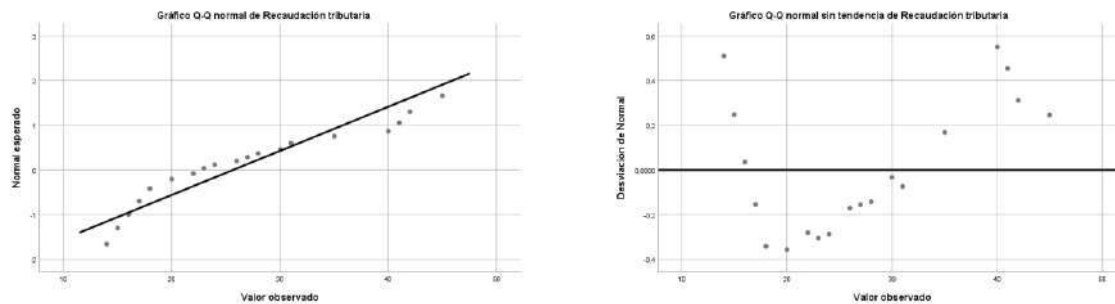


Figura 12. Gráficos Q-Q- normal con tendencia y sin tendencia de la recaudación tributaria y dimensiones.

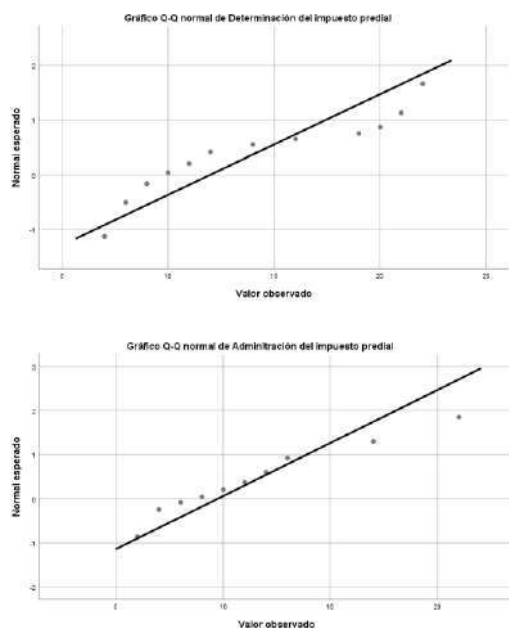
En la Tabla 13 se muestran los resultados para la prueba de normalidad de la variable impuesto predial y sus respectivas dimensiones.

Tabla 13  
Pruebas de normalidad del impuesto predial y dimensiones

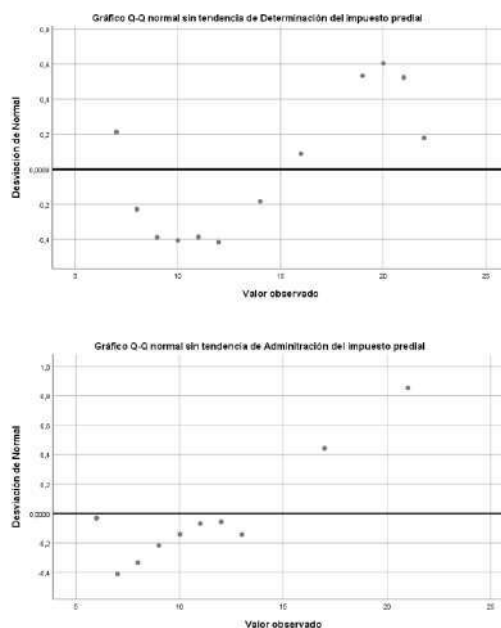
Variable/dimensión	Shapiro-Wilk		
	Estadístico	gl	Sig.
Determinación del impuesto predial	0.804	30	<b>0.000</b>
Administración del impuesto predial	0.841	30	<b>0.000</b>
Fiscalización del impuesto predial	0.860	30	<b>0.001</b>
Impuesto predial	0.827	30	<b>0.000</b>

Nota. En base a los datos del instrumento de investigación.

a. Con tendencia



b. Sin tendencia



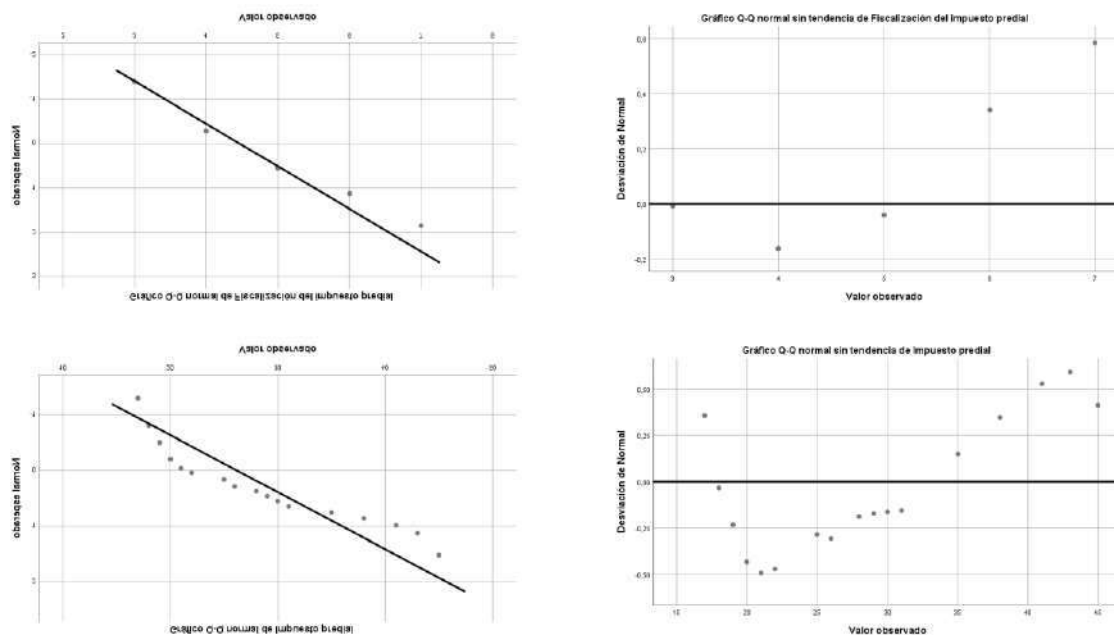


Figura 13. Gráficos Q-Q- normal con tendencia y sin tendencia de la variable impuesto predial y dimensiones.

6. Los resultados de la prueba de normalidad, a través del estadístico S-W, resultaron con un nivel de significancia de 0.000, 0.001, 0.00 y 0.00, valores inferiores al 0.05, lo cual señala que los datos no siguen una curva normal. Esto también se observa en los gráficos Q-Q de normalidad que no se ajustan a las líneas sin tendencia. Este resultado confirma el uso de la prueba de correlación Rho de Spearman para el contraste de hipótesis.

### 6.1.1. Contraste de la hipótesis general

**Planteamiento de la hipótesis general:** Existe una relación positiva alta entre el impuesto predial y la recaudación tributaria en la Municipalidad Distrital de Palca, 2019.

**H<sub>0</sub> = Hipótesis nula**

**H<sub>1</sub> = Hipótesis alterna**

En dónde:

**H<sub>0</sub>** = No existe relación entre el impuesto predial y la recaudación tributaria en la Municipalidad Distrital de Palca, 2019.

$$H_0: \rho (\text{rho de Spearman}) \leq 0$$

**H1:** Existe relación entre el impuesto predial y la recaudación tributaria en la Municipalidad Distrital de Palca, 2019.

$$H1: \rho (\text{rho de Spearman}) > 0$$

**Nivel de significancia:**  $\alpha = 0.05$

**P** = 0.000

Prueba Rho de Spearman

Tabla 14

*Contraste de la hipótesis general*

	Rho de Spearman	Recaudación tributaria
	Coefficiente de correlación	0.834
Impuesto predial	Sig. (bilateral)	<b>0.000</b>
	N	30

Nota. En base a los datos obtenidos del instrumento de investigación.

**Decisión estadística:** Se rechaza la H0 si la significancia del coeficiente rho de Spearman es menor o igual a 0.05

#### **Conclusión estadística**

Se obtuvo un coeficiente de correlación de 0.834, valor positivo y cercano a 1. Así mismo, el p-valúe de la prueba fue de 0.00, que, según la regla de decisión, se debe aceptar la hipótesis del investigador. **Concluyendo**, acorde a las muestras establecidas se obtuvieron suficientes evidencias para afirmar que la relación entre el impuesto predial y la recaudación tributaria es alta, positiva y significativa.

#### **6.1.2. Contraste de la primera hipótesis específica**

**Planteamiento de la primera hipótesis específica:** Existe una relación positiva alta entre el impuesto predial y la fiscalización tributaria en la Municipalidad Distrital de Palca, 2019.

**H0 = Hipótesis nula**

**H1 = Hipótesis alterna**

**En dónde:**

**H0** = No existe relación entre el impuesto predial y la fiscalización tributaria en la Municipalidad Distrital de Palca, 2019.

$$H_0: \rho \text{ (rho de Spearman)} \leq 0$$

**H1** = Existe relación entre el impuesto predial y la fiscalización tributaria en la Municipalidad Distrital de Palca, 2019.

$$H_1: \rho \text{ (rho de Spearman)} > 0$$

**Nivel de significancia:**  $\alpha = 0.05$

**P** = 0.000

Prueba Rho de Superman

Tabla 15

*Contraste de la primera hipótesis específica*

	Rho de Spearman	Fiscalización de la recaudación tributaria
Impuesto predial	Coeficiente de correlación	0.657
	Sig. (bilateral)	<b>0.000</b>
	N	30

Nota. En base a los datos obtenidos del instrumento de investigación.

**Decisión estadística:** Se acepta la H1 si la significancia del coeficiente rho de Spearman es menor o igual a 0.05.

#### **Conclusión estadística**

De la Tabla 15, se observa que el nivel de significancia fue de 0.00. valor menor al 0.05, estableciendo que la relación existe no es producto del azar (es decir, la evidencia es suficiente para confirmar el enunciado). Además, el coeficiente de correlación fue de 0.657 (65.7%), valor positivo y moderadamente alto. **Concluyendo**, que existe una relación positiva, alta y significativamente entre el impuesto predial y la fiscalización tributaria.

### **6.1.3. Contraste de la segunda hipótesis específica**

**Planteamiento de la segunda hipótesis específica:** Existe una relación positiva alta entre el impuesto predial y la política de recaudación en la Municipalidad Distrital de Palca, 2019.

**H0 = Hipótesis nula**

**H1 = Hipótesis alterna**

**En dónde**

**H0** = No existe una relación entre el impuesto predial y la política de recaudación en la Municipalidad Distrital de Palca, 2019.

$$H0: \rho (\text{rho de Spearman}) \leq 0$$

**H1**= Existe una relación entre el impuesto predial y la política de recaudación en la Municipalidad Distrital de Palca, 2019.

$$H1: \rho (\text{rho de Spearman}) > 0$$

**Nivel de significancia:**  $\alpha = 0.05$

**P** = 0.000

Prueba rho de Spearman

Tabla 16

Contraste de la segunda hipótesis específica

	Rho de Spearman	Políticas de recaudación tributaria
	Coefficiente de correlación	0.778
Impuesto predial	Sig. (bilateral)	<b>0.000</b>
	N	30

Nota. En base a los datos obtenidos del instrumento de investigación.

**Decisión estadística:** Se rechaza H0 si la significancia del coeficiente rho de Spearman es menor o igual a 0.05.

#### **Conclusión estadística**

De la prueba de hipótesis, se obtuvo un coeficiente de correlación de 0.778, valor positivo y alto (cerca de 1). En cuanto al p-valor, este fue de 0.00, valor inferior al alfa de 0.05, y según la regla de decisión, se rechaza la H0; en otras palabras, la relación entre las variables a prueba fue significativa. **Concluyendo**, que la relación entre el impuesto predial y la política de recaudación es significativa, positiva y alta.

#### **6.1.4. Contraste de la tercera hipótesis específica**

**Planteamiento de la tercera hipótesis específica:** Existe una relación positiva alta entre el impuesto predial y las obligaciones tributarias en la Municipalidad Distrital de Palca, 2019.

**H1 = Hipótesis alterna**

**En dónde**

**H0**=No existe una relación entre el impuesto predial y las obligaciones tributarias en la Municipalidad Distrital de Palca, 2019.

$$H0: \rho (\text{rho de Spearman}) \leq 0$$

**H1**=Existe una relación entre el impuesto predial y las obligaciones tributarias en la Municipalidad Distrital de Palca, 2019.

$$H1: \rho (\text{rho de Spearman}) > 0$$

**Nivel de significancia:**  $\alpha = 0.05$

**P** = 0.000

Prueba rho de Spearman

Tabla 17

*Contraste de la tercera hipótesis específica*

	Rho de Spearman	Obligación recaudación tributaria
	Coeficiente de correlación	0.756
Impuesto predial	Sig. (bilateral)	<b>0.000</b>
	N	30

Nota. En base a los datos obtenidos del instrumento de investigación.

**Decisión estadística:** Se rechaza H0 si la significancia del coeficiente rho de Spearman es menor o igual a 0.05.

### **Conclusión estadística**

Conforme con los resultados de la prueba Rho de Spearman, mostrados en la Tabla 17, se obtuvo un coeficiente de correlación de 0.756, valor cercano a 1, y de signo positivo. Asimismo, el p-valúe fue de 0.00, que es inferior al 0.05, y según la regla de decisión, se acepta la hipótesis del investigador. **Concluyendo, que** existe evidencias suficientes (es significativo) para afirmar que existe una relación positiva alta entre el impuesto predial y las obligaciones tributarias en la Municipalidad Distrital de Palca, 2019.

## ÁNÁLISIS Y DISCUSIÓN DE RESULTADOS

Sobre el objetivo general: Los resultados descriptivos de la recaudación tributaria e impuesto predial indicaron que fueron bajos e inadecuados en un alto porcentaje. Si bien, la recaudación tributaria es distinta entre municipios, que depende de sus políticas tributarias y métodos de recaudación; los resultados encontrados son similares a los hallados por Medina (2017), cuyo estudio en Madre de Dios, indicó que la recaudación del impuesto predial fue baja y media. De similar forma, Huaytani y Supa (2018), en Cusco señaló que en el municipio de estudio no hubo buena recaudación del impuesto predial. En Pimentel, Vidarte (2016) también encontró que el nivel de recaudación de los impuestos municipales fue bajo. En la municipalidad de Huaura – Lima, Colcán (2018), también encontró que la recaudación fue regular y baja para un mayor porcentaje. De igual manera, Marchan e Ynfante (2019) en Tumbes encontraron evidencias sobre las debilidades en el control interno y la recolección del tributo predial. Estas evidencias denotan que la baja recaudación tributaria por impuesto predial es indistinta y a la vez similar entre municipios, lo que repercute en deficiencias tributarias provenientes no solo a nivel local sino desde el nivel ejecutivo. A partir de ello, se manifiesta que la información lograda en el estudio reveló que ambas variables se relacionan entre sí de forma significando, corroborándolo con demás estudios. Esto refiere que la teoría basada en la relación de ambas variables es verídica y que se cumple como tal, indicando la secuencia de tales teorías.

Respecto al primer objetivo específico: Otro resultado resaltante, fue que la relación entre la recaudación tributaria y el impuesto predial es positiva, alta y significativa. Es decir, mientras mayor sean los montos por impuestos prediales mejor será la recaudación tributaria y viceversa. Similar resultado lo encontró Soto (2017), cuyo estudio en Huancavelica dijo que existe una relación eficaz y expresivo entre la recaudación fiscal de los sujetos pasivos y sus impuestos prediales. Quispe y Quispe (2016), también halló unas dichas variables tuvieron una asociación de forma positiva y significativa. De igual manera, Martín (2016) en Huánuco, y Medina (2017) en Cusco sostuvieron que la recolección del tributo predial influye en las finanzas de la municipalidad. Por su lado, Huaytani y Supa (2018), también en Cusco, encontró que la asociación entre la evaluación en la gestión municipal y la recolección del tributo al predio fue positiva y significativa. De este modo, se identificó que las bases teóricas usadas sustentan la relación entre el impuesto predial con la fiscalización tributaria, revelando la certeza de los autores elegidos para el desarrollo teórico en la investigación. Por tanto, la tesis sirve para corrobora las teóricas formuladas.

Para el segundo objetivo específico: Las evidencias mostradas denotan la importancia de la recaudación tributaria y los impuestos prediales, tal como lo menciona Aspi y Menacho (2017), quienes establecieron que, a mayores niveles de recaudación del impuesto predial, los gobiernos a través de la transferencia de bienes inmuebles ayudan de manera significativa en la mejora de desarrollo humano. En otras palabras, un adecuado recojo del tributo predial favorece a que los municipios eleven sus recursos, y esto generaría un mayor nivel de desarrollo. De igual manera, Vidarte (2016) concluyó que la recaudación de impuestos municipales y el desarrollo sostenible presentaron una relación en el distrito de Aramango. Por su lado, Huaytani y Supa (2018); quienes mencionan que con una buena gestión municipal existe buena recaudación tributaria predial: es decir, con buenas estrategias, planes de gestión, planificación, ejecución y evaluación, se mejora el plan de desarrollo concertado, y con ello el desempeño municipal. En Huancavelica, Peña y Vergara (2017) indicaron que buenos niveles de gasto público se relacionan con adecuados niveles de impuesto predial. En el mismo lugar, Aguilar y Huamani (2018) concluyeron que las políticas de recaudación son favorables para el desarrollo económico de los contribuyentes. En palabras de Martin (2016), cuyo estudio en Huánuco, indicó que las tácticas empleadas en la recolección de tributo predial influyen en las finanzas de la municipalidad. De manera particular, Hummel y Lurita (2016) en Callao, señalaron que con la implementación de la segmentación de cartera y la amnistía ayudaron a tener una mayor recolección del tributo por el predio y también reduciendo el índice de morosos. Todo lo mencionado va acorde con los principios de la teoría del impuesto de Adam Smith (1776), específicamente el principio de justicia, certidumbre y comodidad, que en su totalidad señalan que los impuestos ayudan al desarrollo del país, la obligación de pagar debe regirse a fechas programadas. Por tanto, la relación identificada entre el impuesto predial con las políticas de recaudación tributaria, las cuales al ser efectuadas y cumplidas de forma adecuada favorecen significativa la recaudación de los impuestos prediales, según lo establece la teoría plasmada en la tesis.

Sobre el tercer objetivo específico: Los otros resultados de la investigación se relacionan con las dimensiones de la recaudación tributaria, la determinación, la obligación y la fiscalización tributaria; en los tres casos se verificó que existe una relación alta, positiva y significativa. En cuanto a ello, Átala (2016) en Puno, sobre la obligación tributaria indica que se relaciona con la situación económica de las personas; y por ende, de la recaudación tributaria. Dicho de otra manera, la entrada económica de los contribuyentes es un elemento importante que actúa sobre la recaudación del impuesto predial. Esto mismo lo confirma Aguilar y



Huamani (2018), cuyo estudio en Huancavelica, encontró que las obligaciones tributarias tienen una relación significativa con sus impuestos prediales. Es así que, se afirma teóricamente que el impuesto predial se relaciona con las obligaciones tributarias, ya que la teoría indica que la responsabilidad que denota el ciudadano con relación a sus impuestos tributarios se rige por ser parte de un entorno socialmente estructurado por reglas, normas y leyes financieras.

## CONCLUSIONES

- Se concluye que la relación entre las variables de estudio en la investigación; el impuesto predial y la recaudación tributaria en la Municipalidad Distrital de Palca, 2019, fue alta, positiva y significativa. Ya que se obtuvo un valor igual a 0.834 (valor cercano a la unidad), al aplicar coeficiente de correlación rho de Spearman con el p-valor de 0.00 confirmó la significancia de la relación. La relación entre las variables muestran que el buen accionar de las políticas de recaudación tributaria ya sea a nivel local, regional o nacional son tan importantes para que se recauden mayores niveles de impuestos prediales, esto a fin de que los municipios posean más recursos que puedan ser empleados en el gasto público que mejore el desarrollo local.
- Se concluye que existe una relación positiva, alta y significativamente entre el impuesto predial y la fiscalización tributaria en la Municipalidad Distrital de Palca, 2019. Esto bajo un el coeficiente de correlación de 0.657, valor positivo y moderadamente alto, y un nivel de significancia de 0.00 ( $<0.05$ ). Dado que el 86.7% consideró que la administración del impuesto predial de la Municipalidad Distrital de Palca, 2019 fue inadecuado y el 96.7% que la fiscalización del impuesto predial por parte de la Municipalidad Distrital de Palca, 2019 fue mayoritariamente inadecuada. Lo cual establece que la relación existente no es producto del azar; en otras palabras, la evidencia fue suficiente para confirmar la relación.
- Se concluye que la relación entre el impuesto predial y la política de recaudación en la Municipalidad Distrital de Palca, 2019 fue significativa, positiva y alta. Esto bajo un p-valoré (rho de Spearman) igual a 0.00 y un coeficiente de correlación de 0.778. Puesto que, el 26.7% indicó que la determinación del impuesto predial en la Municipalidad Distrital de Palca, 2019 fue regular y el 70% que las políticas de recaudación en la Municipalidad Distrital de Palca resultaron ser de un nivel bajo, indicando que las formas de pago que facilita la para el pago del impuesto predial no son bien acogidas por los contribuyentes.
- Se identificó una relación positiva, alta y significativa entre el impuesto predial y las obligaciones tributarias en la Municipalidad Distrital de Palca, 2019. Esto se confirmó con un coeficiente de correlación de 0.756 y un p-valoré de 0.00. Ya que el 80% indicó que la obligación de la recaudación tributaria de la Municipalidad Distrital de Palca, 2019, resultó ser baja y solo el 26.7% determinó al impuesto predial en la Municipalidad Distrital de Palca, 2019 fue regular.

## RECOMENDACIONES

- Se recomienda publicar los resultados logrados en la presente investigación para informar a la población sobre la importancia de la recaudación tributaria mediante los impuestos prediales, dado que el funcionamiento financiero de una localidad depende de ello.
- Se recomienda mejorar los métodos usados en la investigación para lograr resultados más detallados y proporcionar información suficiente para solucionar las deficiencias halladas en el proceso de recaudación de impuestos prediales.
- Se recomienda que la recaudación tributaria de la Municipalidad Distrital de Palca sea mejorada por medio de mayores niveles de recolección de impuestos prediales. Para ello el municipio debe tomar medidas estratégicas tanto para educar a los pobladores sobre la importancia de los impuestos prediales, como reformar y mejorar la manera en que se recaudan los tributos. Esto mediante la promoción de nuevos programas acerca de la educación tributaria y campañas de sensibilización para los pobladores de las áreas alejadas, asimismo, implementar programas de educación sobre tributos municipales dirigidos a los estudiantes universitarios y de educación secundaria, logrando que en la etapa adulta cumplan con este deber reduciendo la evasión de impuestos. Finalmente, se recomienda realizar estudios para determinar la tendencia de recaudación por impuestos prediales, tributos del municipio, multas, etc.
- Para la mejora de la fiscalización de la recaudación tributaria se recomienda notificar a los pobladores acerca de las deudas de impuesto predial, al término de los vencimientos del trimestre, según el Código Tributario, asimismo, deben realizarse campañas tributarias por diferentes medios con las fechas respectivas. También, es recomendable que el municipio notifique sobre el destino de los impuestos prediales recaudados para que la población se entere del destino de su pago y así generar más confianza para reducir la morosidad.
- Las políticas de la recaudación tributaria, deben tomar acciones como el aumento de incentivos, la ampliación de servicios de atención, etc., los cuales ayudaran al cumplimiento de las obligaciones tributarias de los sujetos pasivos de la municipalidad de Palca. Entre otras estrategias también se encuentran la amnistía tributaria, la cual consta en la absolución de las multas y los intereses que causa el no pagar el tributo. Por otro lado,

el municipio junto al gobierno regional y nacional, por medio de la Sub Gerencia de recaudación tributaria deben desarrollar una buena cultura tributaria y esto en consecuencia trae que los contribuyentes cumplan estos pagos; asimismo, deben de evitar la desinformación sobre la importancia de los impuestos prediales.

- Ya que Palca, al pertenecer a un centro poblado pequeño, no cuenta con personal idóneo que sea conocedor de las normativas, políticas y planes que desarrolla el gobierno central, las obligaciones de recaudación tributaria deben de ligarse y enfocarse en que el personal de la municipalidad, especialmente de la Sub gerencia de recaudación se capaciten en temas de tributación.
- Se recomienda tener cuidado con las consecuencias al implementar de forma inadecuada los resultados logrados en la actual investigación, ya que puede ocasionar conflictos procedimentales en la recaudación tributaria predial. Por tanto, se debe emplear tales resultados de forma pertinente para que otras investigaciones sigan estudiando las variables elegidas.

## REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Aguilar , J., & Huamani , J. (2018). *La Recaudacion Tributaria en el Desarrollo Sostenible de los Contribuyentes del Impuesto Predial de la Municipalidad Provincial de Huancavelica*. Huancavelica-Peru: Universidad Nacional de Huancavelica.
- Aspi, B., & Menacho, R. (2017). *Impuesto Predial y Financiamiento al Desarrollo Urbano en el Municipio de la Paz*. La Paz-Bolivia: Universidad Mayor de San Andres.
- Atala, D. (2016). *Factores que influyen en la Recaudacion del impuesto Predial en laMunicipalidad Provincial*. Puno-Perú: Universidad Nacional del Antiplano.
- Bandeira, P. (2009). *Instituciones y desarrollo económico. Un marco conceptual*. Madrid: Universidad San Pablo.
- Bernal, C. (2010). *Metodología de la investigación*. Bogotá: PEARSON EDUCACIÓN.
- Borja, M. (2012). *Metodología de la investigación científica*. Chiclayo.
- CIAT. (2011). *Estadísticas tributarias en América Latina 1990 - 2010*. Centro Interamericano de Administraciones Tributarias.
- Colcan , H. (2018). *Eficiencia de la Recaudacion del Impuesto Predial de la Municipalidad Provincial de Huaura*. Lima- Peru: Universidad Cesar Vallejo.
- Congreso de la República. (1993). Decreto Legislativo N° 776 - Ley de Tributación Municipal. *El Peruano*.
- Cruz, M. (2017). *Procedimientos de recaudación del Impuesto Predial Rural y su relación con la ejecución presupuestaria del GAD Municipal del cantón Chambo*. Ecuador: Universidad Técnica de Ambato, Facultad de Contabilidad y Auditoria.
- De la Cruz , M. (2018). *La Cultura Tributaria y su Influencia en la Recaudacion del Impuesto Predial en la Sub Gerencia Ejecutoria Coactiva*. Satipo-Perú: Universidad Peruana los Andes.
- Decreto Supremo N° 156-2004-EF. (2004). *Texto único de la Ley de Tributación Municipal*. Lima: El Peruano.
- DGPP. (2011). *Manual para la mejora de recaudación del impuesto predial en las municipalidades*. Lima: N.E.SAC. Ediciones.
- Effio, F. (2008). *Impuesto general a las ventas e impuesto selectivo al consumo*. Lima: Real SRL.
- El Peruano. (2004). *Texto único ordenado de la ley de tributación municipal*.
- El Peruano. (2016). *Ley Orgánica de Municipiपालidades*. Lima.
- Gestión. (08 de 09 de 2021). *Sunat prevé recaudar más de S/ 137,000 millones en el 2022*. Obtenido de Gestión: <https://gestion.pe/economia/sunat-preve-recaudar-mas-de-s-137000-millones-en-el-2022-nndc-noticia/>
- Gómez, A. (2010). *Fiscalización tributaria*. Lima: Búho E.I.R.L.

- Guerrero, L. (2013). *Administración tributaria municipal*. Lima.
- Hernández, R., Fernández, C., & Baptista, P. (2014). *Metodología de la investigación*. México: McGrawHill.
- Huamani, R. (2009). *Código tributario comentado*. Lima: Jurista Editores.
- Huaytani, C., & Supa, J. (2018). *Gestión Municipal y Recaudación del Impuesto Predial en la Municipalidad Provincial de Chombivilcas*. Lima-Perú: Universidad Privada de Telesup.
- Hummel, J., & Lurita, C. (2016). *La Morosidad y la Recaudación del Impuesto Predial en la Municipalidad de San Miguel*. Callao-Perú: Universidad del Callao.
- Keyes, J. (2016). *Sistemas del impuesto predial en América Latina y El Caribe*. Estados Unidos: Lincoln Institute.
- MACROCONSULT. (2015). *Elementos de la recaudación en el Perú*. Sistema de Información Macroconsult.
- Marchan, Y., & Infante, K. (2019). *Control Interno y Recaudación del Impuesto Predial en la Municipalidad Distrital de la Cruz*. Tumbes-Perú: Universidad Nacional de Tumbes.
- Martin, D. (2016). *La Recaudación del Impuesto Predial y las Finanzas de la Municipalidad Distrital de Santa María del Valle*. Huanuco-Perú: Universidad de Huanuco.
- Medina, A. (2017). *La Recaudación del Impuesto Predial y las Finanzas Públicas de la Municipalidad Provincial de Tambo*. Madre de Dios-Perú: Universidad Andina del Cusco.
- MEF. (2013). Taller de inducción: Técnicas para la mejora de la recaudación del impuesto predial.
- MEF. (2014). *Manual para la mejora de la recaudación del impuesto predial. Marco Normativo*. Lima: Nueva Studio.
- MEF. (2015). *Manual para la mejora de la recaudación del impuesto predial*. Lima: Ministerio de Economía y Finanzas.
- MEF. (2015). *Manuales para la mejora de recaudación del impuesto predial. Marco Normativo*. Lima: Ministerio de Economía y Finanzas.
- MEF. (2018). *El procedimiento de fiscalización*. Lima: Ministerio de Economía y Finanzas.
- MEF. (2018). *Estadísticas de la recaudación tributaria*.
- MEF. (s.f.). *Glosario de términos*. Lima: Ministerio de Economía y Finanzas.
- Ministerio de Economía y Finanzas. (1999). *Código Tributario*. Lima: El Peruano.
- Morales, J., & Matos, A. (2010). *Fiscalización tributaria. Sustento de operaciones*. Lima: Caballero Bustamante.
- Municipalidad Provincial de Huancavelica. (2018). *Ficha de análisis multianual de gestión fiscal*. Huancavelica.

- Peña , M., & Vergara, Y. (2017). *La Recaudacion de Impuesto Predial y el Gasto Publico de la Municipalidad de Ascencion*. Huancavelica-Peru: Universidad Nacional de Huancavelica.
- Quispe, Z., & Quispe, A. (2016). *El Impuesto Predial y la Recaudacion Tributaria de los Contribuyentes de la Municipalidad Distrital de Acoria*. Huancavelica-Peru: Universidad Nacional de Huancavelica.
- Raich, K. (2001). *Finanzas municipales*. Lima: Ministerio de Economía y Finanzas.
- Roberto, D. (2005). *Derecho administrativo*. Lima: Gaceta Jurídica.
- Sáenz, E. (2013). *Estratégias para promover el ordenamiento del territorio y la administración tributaria en las municipalidades*. Lima: PROMCAD-INICAM.
- Smith, A. (1776). *La riqueza de las naciones*. Londres: William Strahan.
- Soto , A. (2017). *El Impuesto Predial y la Recaudacion fiscal de los contribuyentes de la municipalidad Distrital de Ascencion*. Huancavelica-Peru: Universidad Nacional de Huancavelica.
- SUNAT. (2013). *Texto Único Ordenando el Código Tributario*. Lima.
- SUNAT. (2016). *La administración tributaria, los administradores y la asistencia administrativa mutua en materia tributaria*. Lima: Decreto Legislativo N° 1315.
- SUNAT. (2016). *La obligación tributaria*. Lima.
- Torres, M., & Terán, H. (2012). El impuesto predial urbano. Análisis teórico y aproximación inicial al caso de la ciudad de Caracas. *Revista de Ciencias Sociales*, 416-429.
- Valderrama, S. (2002). *Pasos para elaborar proyectos de investigación científica*. Lima: San Marcos E.I.R.L.
- Ventura, Y. (2016). *La Morosidad en la Recaudacion del impuesto predial en la Municipalidad Mariscal Nieto*. Moquegua-Perú: Universidad Jose Carlos Mariategui.
- Vidarte, N. (2016). *La Recaudacion de Impuestos Municipales y su Relacion con el Desarrollo Sostenible del Ditrto de Arammango*. Pimentel-Perú: Universidad Señor de Sipán.
- Villanueva, C. (2011). *Actualidad empresarial*. Lima: Instituto Pacífico.

## **ANEXOS**



## ANEXO 1

### Matriz de Consistencia

PROBLEMA	OBJETIVO	HIPÓTESIS	VARIABLES E INDICADORES	METODOLOGÍA	MUESTRA	TÉCNICAS E INSTRUMENTOS
<p><b>Problema General:</b> ¿Qué relación existe entre el impuesto predial y la recaudación tributaria en la Municipalidad Distrital de Palca, 2019?</p> <p><b>Problemas Específicos:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• ¿Qué relación existe entre el impuesto predial y la fiscalización tributaria en la Municipalidad Distrital de Palca, 2019?</li> <li>• ¿Qué relación existe entre el impuesto predial y la política de recaudación en la Municipalidad Distrital de Palca, 2019?</li> <li>• ¿Qué relación existe entre el impuesto predial y las obligaciones tributarias en la Municipalidad Distrital de Palca, 2019?</li> </ul>	<p><b>Objetivo General:</b> Determinar el nivel de relación que existe entre el impuesto predial y la recaudación tributaria en la Municipalidad Distrital de Palca, 2019.</p> <p><b>Objetivos Específicos:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Identificar la relación entre el impuesto predial y la fiscalización tributaria en la Municipalidad Distrital de Palca, 2019.</li> <li>• Identificar la relación entre el impuesto predial y la política de recaudación en la Municipalidad Distrital de Palca, 2019.</li> <li>• Identificar la relación entre el impuesto predial y las obligaciones tributarias en la Municipalidad Distrital de Palca, 2019.</li> </ul>	<p><b>Hipótesis General:</b> Existe una relación positiva alta entre el impuesto predial y la recaudación tributaria en la Municipalidad Distrital de Palca, 2019.</p> <p><b>Hipótesis Específicas:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Existe una relación positiva alta entre el impuesto predial y la fiscalización tributaria en la Municipalidad Distrital de Palca, 2019.</li> <li>• Existe una relación positiva alta entre el impuesto predial y la política de recaudación en la Municipalidad Distrital de Palca, 2019.</li> <li>• Existe una relación positiva alta entre el impuesto predial y las obligaciones tributarias en la Municipalidad Distrital de Palca, 2019.</li> </ul>	<p><b>Variable 1:</b> Impuesto predial</p> <p><b>Variable 2:</b> Recaudación tributaria</p>	<p><b>Tipo de Investigación:</b> Aplicada</p> <p><b>Nivel de Investigación:</b> Correlacional</p> <p><b>Método General:</b> Método científico</p> <p><b>Diseño:</b> No experimental</p>	<p><b>Población:</b> 30 trabajadores de la Municipalidad Distrital de Palca</p> <p><b>Muestra:</b> 30 trabajadores de la Municipalidad Distrital de Palca</p> <p><b>Muestreo:</b> Muestro no probabilístico por conveniencia</p>	<p><b>Técnicas:</b> Encuesta</p> <p><b>Instrumentos:</b> Cuestionario</p>

## ANEXO 2

### Matriz de operacionalización de variables

Variable	Definición operacional	Dimensiones o sub variables	Indicadores	Nivel de medición
Impuesto predial	El impuesto predial grava el valor de los predios urbanos y rurales que pertenecen a la jurisdicción de la Municipalidad Distrital de Palca, para la investigación que se desarrollará se aplicara un cuestionario adaptado de Soto (2017) sobre impuesto predial a las personas que laboran en dicha municipalidad, para determinar qué nivel presenta su determinación, administración y fiscalización.	Determinación del impuesto predial	Verificación de la realización del hecho generador Cálculo del impuesto predial Identificación del contribuyente	Escala de Likert: 1 = Nunca 2 = Casi nunca 3 = A veces 4 = Con frecuencia 5 = Siempre
		Administración del impuesto predial	Proceso de la administración Deberes de las municipalidades	
		Fiscalización del impuesto predial	Inspección Investigación Control	
Recaudación tributaria	La recaudación tributaria es una de las funciones que poseen las municipalidades a través de su gerencia de Administración Tributaria, que consiste en la recolección el dinero proveniente del pago de impuestos, para la investigación se aplicará un cuestionario adaptado de Aguilar y Huamaní (2918) sobre la recaudación tributaria a las personas que laboran en la Municipalidad Distrital de Palca, para identificar el nivel de relación que presenta el impuesto predial con la recaudación tributaria.	Fiscalización tributaria	Ampliación de la base tributaria Incremento de los niveles de recaudación Cumplimiento tributario	Escala de Likert: 1 = Nunca 2 = Casi nunca 3 = A veces 4 = Con frecuencia 5 = Siempre
		Políticas de recaudación tributaria	Formas de pago Incentivos tributarios Beneficios tributarios	
		Obligaciones tributarias	Transmisión de las obligaciones tributarias Culminación de la obligación tributaria Derechos y deberes de los sujetos pasivos	

## ANEXO 3

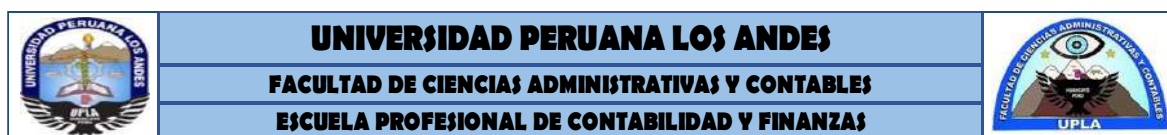
## Matriz de operacionalización de instrumento

Variable	Dimensiones	Indicadores	Ítems	Nivel de medición
Impuesto predial	Determinación del impuesto predial	Verificación de la realización del hecho generador	¿Los servidores o funcionarios de la Municipalidad Distrital de Palca verifican adecuadamente la realización del hecho generador del - impuesto predial?	Escala de Likert: 1 = Nunca 2 = Casi nunca 3 = A veces 4 = Con frecuencia 5 = Siempre
			¿Los contribuyentes de la Municipalidad Distrital de Palca verifican adecuadamente la realización del hecho generador del impuesto predial?	
			¿La Sub Gerencia de Rentas y Recaudación Tributaria de la Municipalidad Distrital de Palca identifica a todos los deudores tributarios del impuesto predial?	
			¿Los servidores o funcionarios de la Municipalidad Distrital de Palca señalan adecuadamente la base imponible del impuesto predial?	
		Cálculo del impuesto predial	¿Los contribuyentes de la Municipalidad Distrital de Palca señalan adecuadamente la base imponible del impuesto predial?	
		Identificación del contribuyente	¿Los servidores o funcionarios de la Municipalidad Distrital de Palca calculan adecuadamente la cuantía del impuesto predial a pagar por parte del deudor tributario?	
	Administración del impuesto predial	Proceso de la administración	¿La Sub Gerencia de Rentas y Recaudación Tributaria de la Municipalidad Distrital de Palca elabora adecuadamente proyectos de ordenanza municipal relacionados al impuesto predial?	
			¿La Sub Gerencia de Rentas y Recaudación Tributaria de la Municipalidad Distrital de Palca logra la aprobación de las ordenanzas municipales relacionadas al impuesto predial?	
	Fiscalización del impuesto predial	Inspección	¿La Sub Gerencia de Rentas y Recaudación Tributaria de la Municipalidad Distrital de Palca orienta adecuadamente a los contribuyentes del impuesto predial?	
			¿La Municipalidad Distrital de Palca a través de la Sub Gerencia de Rentas y Recaudación Tributaria educa adecuadamente a los contribuyentes del impuesto predial?	
			¿La Municipalidad Distrital de Palca a través de la Sub Gerencia de Rentas y Recaudación Tributaria asiste adecuadamente a los contribuyentes del impuesto predial?	
		Control	¿Los servidores de la Sub Gerencia de Rentas y Recaudación Tributaria mantienen en reserva absoluta conforme a ley la información que gestionan?	
Recaudación tributaria	Fiscalización tributaria	Ampliación de la base tributaria	¿Usted está conforme con el monto para el pago del impuesto predial?	Escala de Likert: 1 = Nunca 2 = Casi nunca 3 = A veces 4 = Con frecuencia 5 = Siempre
		Incremento de los niveles de recaudación	¿El área de fiscalización tributaria atiende los reclamos como consecuencia de errores de los fiscalizadores a los contribuyentes?	
		Cumplimiento tributario	¿Considera que el monto cobrado del impuesto predial sirve al desarrollo del distrito de Palca?	
	Políticas de recaudación tributaria	Formas de pago	¿Usted se acoge a las formas de pago que facilita la Municipalidad Distrital de Palca para el pago del impuesto predial?	
¿La Municipalidad Distrital de Palca proporciona incentivos tributarios por el pago del impuesto predial?				

	Incentivos tributarios	<p>¿La Municipalidad Distrital de Palca proporciona beneficios tributarios por el pago puntual del impuesto predial?</p> <p>¿Está de acuerdo que el pago del impuesto predial se haga a la Municipalidad Distrital de Palca?</p>
	Beneficios tributarios	<p>¿La Municipalidad Distrital de Palca informa mediante campañas las fechas de pago del impuesto predial?</p> <p>¿La Municipalidad Distrital de Palca realiza campañas ofreciendo beneficios e incentivos por el pago puntual del impuesto predial?</p>
Obligaciones tributarias	Transmisión de las obligaciones tributarias	<p>¿La Municipalidad Distrital de Palca obliga a realizar la declaración de su predio a los contribuyentes, según corresponda?</p> <p>¿La Municipalidad Distrital de Palca verifica si se realiza el pago del impuesto predial en las fechas establecidas?</p>
	Culminación de la obligación tributaria	<p>¿Los contribuyentes acuden a la gerencia de administración tributaria ante cualquier consulta, reclamo del pago del impuesto predial?</p> <p>¿Los contribuyentes realizan el pago del impuesto predial en efectivo?</p>
	Derechos y deberes de los sujetos pasivos	<p>¿Considera que los contribuyentes tienen claro la obligación de pagar el impuesto por su predio?</p>

## ANEXO 4

### Instrumentos de investigación Variable Recaudación tributaria



"IMPUESTO PREDIAL Y RECAUDACIÓN TRIBUTARIA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PALCA, 2019"

El presente cuestionario se elaboró con el fin de recopilar información sobre la recaudación tributaria, la información que proporcionara será de confidencial y el estudio que se realiza es para una investigación universitaria. por favor marque según sea conveniente:

1	2	3	4	5
Nunca	Casi Nunca	A Veces	Casi Siempre	Siempre

VARIABLE: RECAUDACIÓN TRIBUTARIA	1	2	3	4	5
<b>I. Fiscalización tributaria</b>					
1 ¿Se encuentra conforme con el monto de pago del impuesto predial?					
2 ¿Se atienden reclamos por los errores que cometen los fiscalizadores con los contribuyentes?					
3 ¿Se comprueba la calidad de los bienes que se reciben en determinados periodos?					
4 ¿El pago impuesto predial que realiza contribuye al desarrollo de distrito?					
<b>II. Políticas de recaudación tributaria</b>					
7 ¿Se acoge a las formas de pago que se dan en el distrito para el impuesto predial?					
8 La contribución del impuesto predial en el tiempo oportuno genera inentivos tributarios?					
9 ¿Se realiza un adecuado internamiento des bienes recepcionados?					
10 ¿Se realiza adecuadamente el informe del tiempo y fecha del pago del impuesto predial?					
11 ¿Se realizan campañas para informar sobre las fechas y tiempos establecidos para el pago del impuesto predial?					
<b>III. Obligaciones tributarias</b>					
12 ¿Existe la obligacion de declarar sobre los predios ante la Municipalidad?					
13 ¿La municipalidad verifica los pagos del impuesto predial en fechas oportunas?					
14 ¿Los contribuyentes acuden a la municipalidad para formular alguna consulta o reclamo sobre el impuesto predial?					
15 ¿Considera que los contribuyentes tienen claro la obligacion de pagar el impuesto predial?					
16 ¿Existe una cantidad considerable de contribuyentes que realizan el pago del impuesto predial oportunamente?					

¡GRACIAS POR SU TIEMPO Y AYUDA!

## Variable Impuesto predial



"IMPUESTO PREDIAL Y RECAUDACIÓN TRIBUTARIA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PALCA, 2019"

El presente cuestionario se elaboró con el fin de recopilar información sobre el impuesto predial, la información que proporcionara será de confidencial y el estudio que se realiza es para una investigación universitaria. por favor marque según sea conveniente:

1	2	3	4	5
Nunca	Casi Nunca	A Veces	Casi Siempre	Siempre

VARIABLE: IMPUESTO PREDIAL	1	2	3	4	5
<b>I. Determinación de la realización del hecho generador</b>					
1 ¿Se realiza la verificación del hecho generador del impuesto predial?					
2 ¿Los contribuyentes cumplen con la verificación del hecho generador del impuesto predial?					
3 ¿Se señala adecuadamente la base imponible del impuesto predial?					
4 ¿Se identifica adecuadamente a los deudores tributarios del impuesto predial?					
5 ¿Los contribuyentes indican la base imponible del impuesto predial?					
6 ¿Se identifica adecuadamente las cuantías que debe pagar el deudor del impuesto predial?					
<b>II. Administración del impuesto predial</b>					
7 ¿Se elabora adecuadamente los proyectos de ordenanza municipal en función al impuesto predial?					
8 ¿Se aprueban los proyectos de ordenanza elaborados en función al impuesto predial?					
9 ¿Se realiza una orientación adecuada a los contribuyentes para el impuesto predial?					
10 ¿Se realiza una educación tributaria adecuada a los contribuyentes de la localidad?					
11 ¿Se mantiene en reserva la información que se gestiona del impuesto predial?					
<b>III. Fiscalización del impuesto predial</b>					
12 ¿Se realizan inspecciones relacionadas al impuesto predial?					
13 ¿Se realizan investigaciones relacionadas al impuesto predial?					
14 ¿Se realizan controles relacionados al impuesto predial?					

¡GRACIAS POR SU TIEMPO Y AYUDA!

## ANEXO 5

### Validez de instrumento por juicio de expertos

**UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES**

#### VALIDACIÓN DEL INSTRUMENTO DE INVESTIGACIÓN POR CRITERIO DE JUECES

**I. DATOS GENERALES**

- 1.1. Apellidos y nombres: Torres Huamani, Jose
- 1.2. Cargo e institución donde labora: Docente de la UNAT
- 1.3. Nombre del instrumento evaluado: A Impuesto Babil y la Responsabilidad Tributaria
- 1.4. Autor (es) del instrumento: Antonio Jacko Sulca - Yuly Leonor Martinez

**II. ASPECTO DE VALIDACIÓN**

INDICADORES	CRITERIOS	DEFICIENTE 1	BAJA 2	REGULAR 3	BUENO 4	MUY BUENO 5
1. Claridad	Esta formulado con lenguaje apropiado y comprensible				X	
2. Objetividad	Permite medir hechos observables				X	X
3. Actualidad	Adecuado al avance de la ciencia suficiente				X	
4. Organización	Presentación ordenada				X	
5. Suficiencia	Contenido suficiente de los conceptos en cantidad y calidad suficiente				X	
6. Precisión	Permite consignar datos de acuerdo a los objetivos planteados				X	X
7. Coherencia	Permite organizar datos tratados en forma modelo teórico				X	
8. Coherencia	Entre variables, indicadores y las Jenes				X	X
9. Metodología	La estrategia responde al propósito de la investigación				X	
10. Aplicación	Los datos permiten un tratamiento estadístico pertinente				X	

Cómo usa de marcas señale al centro en cada una de las categorías de la escala:						
	A	B	C	D	E	F
				7	3	

Coefficiente de validez =  $\frac{1 \times A + 2 \times B + 3 \times C + 4 \times D + 5 \times E}{50} = \frac{0,98}{50}$

**III. CALIFICACIÓN GLOBAL** (ubique el coeficiente de la validez obtenido en el intervalo respectivo y marque con una aspa el círculo asociado)

CATEGORÍA	INTERVALO
Desaprobado <input type="radio"/>	[0,00-0,60]
Observado <input type="radio"/>	<0,60-0,70]
Aprobado <input checked="" type="radio"/>	<0,70-1,00]

**IV. OPINIÓN DE APLICABILIDAD**

Lugar: Huancavelica  
 Huancavelica, 15 de Julio del 2020



## UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES

## VALIDACIÓN DEL INSTRUMENTO DE INVESTIGACIÓN POR CRITERIO DE JUECES

## I. DATOS GENERALES

- 1.1. Apellidos y nombres : Riveros Cayetano Liz Yucita  
 1.2. Cargo e institución donde labora : responsable de logística - UNH  
 1.3. Nombre del instrumento evaluado :  
 1.4. Autor (es) del instrumento : Adriana Lariba Sulca y Yvela Rosario Martinez

## II. ASPECTO DE VALIDACIÓN

INDICADORES	CRITERIO	DEFICIENTE 1	BAJA 2	REGULAR 3	BUENO 4	MUY BUENO 5
1. Claridad	Esta redactado con lenguaje apropiado y comprensible				X	
2. Objetividad	Permite medir hechos observables				X	
3. Actualizado	Adecuado al avance de la ciencia existente				X	
4. Organización	Presentación ordenada				X	
5. Subtancia	Comprende aspectos de las variables en cantidad y calidad suficiente				X	
6. Pertinencia	Permite conseguir datos de acuerdo a los objetivos planteados				X	
7. Consistencia	Permite conseguir datos basados en teorías, modelos teóricos				X	
8. Coherencia	Entre variables, indicadores y los ítems				X	
9. Metodológica	La estrategia responde al propósito de la investigación				X	
10. Aplicación	Los datos permiten un tratamiento estadístico pertinente				X	

Corten siete de marcos debea al contar en cada uno de las categorías de la escala	A	B	C	D	E
					10

$$\text{Coeficiente de validez} = \frac{1 \times A + 2 \times B + 3 \times C + 4 \times D + 5 \times E}{50} = \frac{0 + 0 + 0 + 4 \times 10 + 0}{50} = 0,80$$

- III. CALIFICACIÓN GLOBAL (ubique el coeficiente de la validez obtenido en el intervalo respectivo y marque con una aspa el círculo asociado)

CATEGORÍA	INTERVALO
Desaprobado <input type="radio"/>	[0,00-0,60]
Observado <input type="radio"/>	<0,60-0,70]
Aprobado <input type="radio"/>	<0,70-1,00]

## IV. OPINIÓN DE APLICABILIDAD

Lugar: Huancavelica  
 Huancavelica, 16 de Julio del 20 20

  
 Firma del juez



## UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES

## VALIDACIÓN DEL INSTRUMENTO DE INVESTIGACIÓN POR CRITERIO DE JUECES

## I. DATOS GENERALES

- 1.1. Apellidos y nombres: PAITAN CONDOR GARY ORIO  
 1.2. Cargo e institución donde labora: PERSONAL ADMINISTRATIVO DE CALIBRADO - DIRECTA  
 1.3. Nombre del instrumento evaluado: PROBATA LACHO SULLCA Y RAYOS MARTINEZ YUQY  
 1.4. Autor (es) del instrumento: RODRIGO LACHO SULLCA Y RAYOS MARTINEZ YUQY

## II. ASPECTO DE VALIDACIÓN

INDICADORES	CRITERIOS	DEFICIENTE 1	BUEN 2	REGULAR 3	BUENO 4	MUY BUENO 5
1. Claridad	El enunciado está formulado con lenguaje apropiado y comprensible					X
2. Objetividad	Permite medir hechos observables					X
3. Aplicación	Adecuado al avance de la ciencia existente				X	
4. Organización	Presentación ordenada				X	
5. Suficiencia	Coverencia suficiente de las variables en cantidad y calidad suficiente				X	X
6. Precisión	Permite consignar datos de acuerdo a los objetivos planteados				X	
7. Consistencia	Permite clasificar datos basados en varias medidas lógicas				X	X
8. Coherencia	Entre variables, indicadoras y su tema				X	X
9. Metodología	Un método responde al propósito de la investigación				X	X
10. Aplicación	Los datos permiten un tratamiento estadístico pertinente				X	X

Cuenta total de rúbricas asigna el centro en cada una de las categorías de la escala					
A	B	C	D	E	
			5	5	

$$\text{Coeficiente de validez} = \frac{1 \times A + 2 \times B + 3 \times C + 4 \times D + 5 \times E}{50} = \frac{0,90}{1}$$

- III. CALIFICACIÓN GLOBAL (ubique el coeficiente de la validez obtenido en el intervalo respectivo y marque con una aspa el círculo asociado)

CATEGORÍA	INTERVALO
Desaprobado <input type="radio"/>	[0,00-0,60]
Observado <input type="radio"/>	<0,60-0,70]
Aprobado <input type="radio"/>	<0,70-1,00]

## IV. OPINIÓN DE APLICABILIDAD

Lugar: Huancavelica

Huancavelica 20 de Julio del 20

  
 CPC. GARY ORIO PAITAN CONDOR  
 MAT. N° 004-188  
 Firma del juez

## ANEXO 6

### Confiabilidad y validez de instrumento

La prueba piloto, aplicada a una muestra de 10 servidores públicos de la Municipalidad Distrital de Palca, fue realizada para determinar el nivel de confiabilidad del instrumento de investigación.

En base a los cuestionarios aplicados como instrumento de investigación se estimó el estadístico Alfa de Cronbach mediante el software SPSS v.26.0 para determinar la confiabilidad para la recolección de datos.

Instrumento	Alfa de Cronbach	N de elementos
Recaudación tributaria	0.824	14
Impuesto predial	0.894	16
Cuestionario	0.915	30

El estadístico Alfa de Cronbach estimado arrojó 0.824 y 0.894 para cada uno de los instrumentos de las variables recaudación tributaria e impuesto predial, respectivamente, por lo que los instrumentos son confiables para su aplicación en el contexto establecido. Estadísticamente, un instrumento con preguntas cerradas y estructuradas es confiable (fiable) si el valor de Alfa de Cronbach es superior a 0.60. De esta manera el cuestionario alcanzó un nivel de confiabilidad de 0.915 de manera que se puede aplicar en la muestra de estudio.

Para la validez del instrumento se realizó la validación por juicio de expertos, siendo en este caso 3 especialistas en materia de impuestos predial y tributos locales.

## ANEXO 7

## La data de procesamiento de datos

<b>COD.</b>	<b>R-D1</b>	<b>R-D2</b>	<b>R-D3</b>	<b>RT</b>	<b>I-D1</b>	<b>I-D2</b>	<b>I-D3</b>	<b>IP</b>
<b>1</b>	4	6	7	<b>17</b>	8	6	4	<b>18</b>
<b>2</b>	3	7	5	<b>15</b>	7	6	4	<b>17</b>
<b>3</b>	3	9	5	<b>17</b>	8	7	3	<b>18</b>
<b>4</b>	8	10	5	<b>23</b>	19	12	4	<b>35</b>
<b>5</b>	3	6	5	<b>14</b>	9	6	4	<b>19</b>
<b>6</b>	8	18	9	<b>35</b>	16	10	5	<b>31</b>
<b>7</b>	4	6	6	<b>16</b>	7	8	4	<b>19</b>
<b>8</b>	6	13	9	<b>28</b>	12	11	5	<b>28</b>
<b>9</b>	6	7	7	<b>20</b>	9	12	4	<b>25</b>
<b>10</b>	3	8	7	<b>18</b>	8	6	5	<b>19</b>
<b>11</b>	7	6	5	<b>18</b>	7	6	4	<b>17</b>
<b>12</b>	7	18	16	<b>41</b>	20	17	6	<b>43</b>
<b>13</b>	6	15	10	<b>31</b>	12	9	4	<b>25</b>
<b>14</b>	4	7	7	<b>18</b>	9	6	4	<b>19</b>
<b>15</b>	5	20	16	<b>41</b>	21	13	7	<b>41</b>
<b>16</b>	7	10	5	<b>22</b>	7	6	4	<b>17</b>
<b>17</b>	4	7	7	<b>18</b>	11	6	4	<b>21</b>
<b>18</b>	4	6	6	<b>16</b>	9	7	4	<b>20</b>
<b>19</b>	7	10	5	<b>22</b>	7	6	4	<b>17</b>
<b>20</b>	10	12	8	<b>30</b>	21	12	5	<b>38</b>
<b>21</b>	8	22	15	<b>45</b>	22	17	6	<b>45</b>
<b>22</b>	3	6	5	<b>14</b>	7	6	4	<b>17</b>
<b>23</b>	3	8	15	<b>26</b>	7	8	5	<b>20</b>
<b>24</b>	8	14	20	<b>42</b>	21	21	3	<b>45</b>
<b>25</b>	8	22	15	<b>45</b>	22	17	6	<b>45</b>
<b>26</b>	3	7	6	<b>16</b>	11	6	3	<b>20</b>
<b>27</b>	7	12	5	<b>24</b>	8	10	4	<b>22</b>
<b>28</b>	13	16	11	<b>40</b>	14	10	6	<b>30</b>
<b>29</b>	8	17	6	<b>31</b>	10	13	3	<b>26</b>
<b>30</b>	8	12	7	<b>27</b>	11	12	6	<b>29</b>

## ANEXO 8

### Consentimiento / asentimiento informado

UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES  
FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES  
CONSENTIMIENTO INFORMADO

Autores: Bach. Antonia LACHO SULLCA  
Bach. Yudy, RAMOS MARTÍNEZ

Introducción: Antes de participar en esta investigación, proporcionaremos a usted la información correspondiente al estudio que se realizará a los trabajadores de la Municipalidad Distrital de Palca.

Si luego de haber leído la información pertinente decide formar parte de esta investigación, deberá firmar este consentimiento en el lugar indicado.

**PROCEDIMIENTO A SEGUIR:** se le efectuará una encuesta. Posteriormente se realizará una tabulación y análisis de los resultados obtenidos, con el fin de determinar cuál es el efecto de la evasión tributaria y la informalidad, con el desempeño académico

**CONFIDENCIALIDAD:** Solo los investigadores y el personal de la entidad tendrán acceso a los datos.

**PARTICIPACIÓN VOLUNTARIA:** La participación en el estudio es libre y voluntaria. Usted puede negarse a participar o puede interrumpir su participación en cualquier momento durante el estudio.

**CONSENTIMIENTO INFORMADO:**

He leído y entendido este consentimiento informado, también he recibido las respuestas a todas mis preguntas, por lo que acepto voluntariamente participar en esta investigación.

  
\_\_\_\_\_  
Antonia LACHO SULLCA  
DNI N° 43226006  
Investigador responsable

  
\_\_\_\_\_  
Yudy, RAMOS MARTÍNEZ  
DNI N° 70314741  
Investigador responsable

## ANEXO 9

### Fotos de la aplicación del instrumento











## ANEXO 10

### Solicitud información del (impuesto predial y recaudación tributaria) para realizar proyecto de investigación.

**SOLICITO: INFORMACIÓN DEL (IMPUESTO PREDIAL Y RECAUDACIÓN TRIBUTARIA) PARA REALIZAR PROYECTO DE INVESTIGACIÓN.**

**SEÑOR ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PALCA DE LA PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE HUANCAMELICA.  
S.A.**



**Antonia LACHO SULLCA**, identificada con DNI N° 43226006, y código de matrícula N°G036191, con domicilio en el Jr. ocho de octubre s/n, Yananaco,

**Yudy RAMOS MARTÍNEZ**, identificada con DNI N° 70314741, y código de matrícula N°F10901A, con domicilio Av. Los libertadores s/n Provincia Castrovirreyna Región Huancavelica, ante usted, con el debido respeto nos presentamos y exponemos:

Solicitamos su autorización para recoger información sobre el **impuesto predial y recaudación tributaria** de la institución que usted dignamente dirige.

Los alcances y resultados esperados de esta investigación serán informados, asimismo su participación en este estudio no implica ningún riesgo de daño físico ni psicológico para usted, y se tomarán todas las medidas que sean necesarias para garantizar la salud e integridad física y psíquica de quienes participen del estudio.

Cabe precisar que el recojo de los datos es de manera anónima y absolutamente confidencial los mismos que serán usados para los fines científicos de la investigación.

Por otro lado, los investigadores cubrirán los costos del estudio, por lo que su participación no significara gasto alguno. Desde ya agradecemos su participación.

**POR LO EXPUESTO:**

Ruego a usted señor alcalde acceder a nuestra petición por ser de justicia.

Huancavelica, octubre del 2019.

  
**Antonia LACHO SULLCA**  
 DNI N° 43226006  
 Telf. 963547241  
 e-mail: sullquita@outlook.com

  
**Yudy, RAMOS MARTÍNEZ**  
 DNI N° 70314741  
 Telf. 932628944  
 e-mail: yudyth\_1003@hotmail.com